



2012134857

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/ Miguel Ángel, 11
28010 - MADRID

Tárrega, 29 de Septiembre de 2.011

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente les remitimos la Información Financiera Anual a 31 de Mayo de 2.012 de la sociedad Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A., junto con la declaración de responsabilidad de los administradores de la Sociedad y el Informe sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Sin otro particular, atentamente les saluda,

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
p.o.

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE
LA COMPAÑÍA AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP,
S.A.**

Con relación a las Cuentas Anuales individuales de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., las Cuentas Anuales consolidadas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sus sociedades dependientes, así como los respectivos Informes de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.012 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y de conformidad con el apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad declaran que:

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores, las cuentas anuales elaboradas se han realizado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como que los informes de gestión individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Compañía y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges Mediterranean Group, S.L.
Vice-Presidente

David Prats Palomo

**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN
AGRICULTURAL GROUP, S.A.**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de mayo de 2012 e
Informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., que comprenden el balance al 31 de mayo de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. al 31 de mayo de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Bautista Álvarez López
Socio –Auditor de Cuentas

26 de septiembre de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Any **2012** Núm. **20/12/13461**

IMPORT COL·LEGIAL: 93,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



CLASE 8.^a



OL1368720

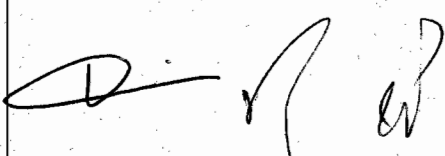
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Cuentas Anuales e informe de gestión

31 de mayo de 2012

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: <u>A58410804</u>		UNIDAD (1):									
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>	Espacio destinado para las firmas de los administradores	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Euros:</td> <td style="text-align: center;">09001</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Miles:</td> <td style="text-align: center;">09002</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Millones:</td> <td style="text-align: center;">09003</td> <td></td> </tr> </table>	Euros:	09001	X	Miles:	09002		Millones:	09003	
Euros:	09001	X									
Miles:	09002										
Millones:	09003										

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (2)	EJERCICIO * 2010 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	5.283.162,80	5.493.513,72
I. Inmovilizado intangible	11100		
1. Desarrollo	11110		
2. Concesiones	11120		
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130		
4. Fondo de comercio	11140		
5. Aplicaciones informáticas	11150		
6. Investigación	11160		
7. Otro inmovilizado intangible	11170		
II. Inmovilizado material	11200	6 3.069.247,33	3.266.195,78
1. Terrenos y construcciones	11210	1.625.413,78	1.626.363,92
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220	1.443.833,55	1.639.831,86
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
1. Terrenos	11310		
2. Construcciones	11320		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	8 2.208.240,26	2.208.240,26
1. Instrumentos de patrimonio	11410	2.208.240,26	2.208.240,26
2. Créditos a empresas	11420		
3. Valores representativos de deuda	11430		
4. Derivados	11440		
5. Otros activos financieros	11450		
6. Otras inversiones	11460		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	7 5.675,21	19.077,68
1. Instrumentos de patrimonio	11510		
2. Créditos a terceros	11520		
3. Valores representativos de deuda	11530		
4. Derivados	11540		
5. Otros activos financieros	11550	5.675,21	19.077,68
6. Otras inversiones	11560		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700		

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

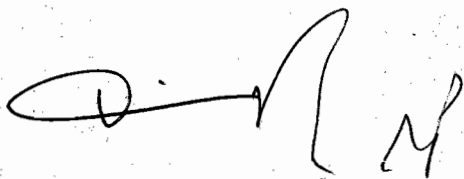
B1.2

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN

AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	3.548.985,30	2.969.573,78
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	9	282.219,56
1. Comerciales	12210		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		
3. Productos en curso	12230	282.219,56	282.178,73
a) De ciclo largo de producción	12231		
b) De ciclo corto de producción	12232	282.219,56	282.178,73
4. Productos terminados	12240		
a) De ciclo largo de producción	12241		
b) De ciclo corto de producción	12242		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250		
6. Anticipos a proveedores	12260		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	7	6.893,91
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		735,90
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		735,90
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		157.461,43
3. Deudores varios	12330		
4. Personal	12340		
5. Activos por impuesto corriente	12350	732,71	48.629,39
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360	6.161,20	40.444,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	7	3.259.871,83
1. Instrumentos de patrimonio	12410		
2. Créditos a empresas	12420	3.259.871,83	2.440.124,33
3. Valores representativos de deuda	12430		
4. Derivados	12440		
5. Otros activos financieros	12450		
6. Otras inversiones	12460		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A58410804	
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	


ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
1. Instrumentos de patrimonio	12510		
2. Créditos a empresas	12520		
3. Valores representativos de deuda	12530		
4. Derivados	12540		
5. Otros activos financieros	12550		
6. Otras inversiones	12560		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		
1. Tesorería	12710		
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	8.832.148,10	8.463.087,50

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A58410804	<div style="text-align: center; font-size: 2em; margin-bottom: 10px;">  </div> <p align="center">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>	

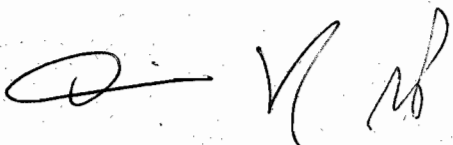
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO *2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000	8.359.004,00	8.040.030,83
A-1) Fondos propios	21000	8.359.004,00	8.039.165,43
I. Capital	21100	2.408.000,00	2.408.000,00
1. Capital escriturado	21110	2.408.000,00	2.408.000,00
2. (Capital no exigido)	21120		
II. Prima de emisión	21200	3.309.292,85	3.309.292,85
III. Reservas	21300	2.321.872,58	1.915.633,98
1. Legal y estatutarias	21310	207.235,46	166.611,60
2. Otras reservas	21320	2.114.637,12	1.749.022,38
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		
1. Remanente	21510		
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		
VI. Otras aportaciones de socios	21600		
VII. Resultado del ejercicio	21700	319.838,57	406.238,60
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		
II. Operaciones de cobertura	22200		
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300		
IV. Diferencia de conversión	22400		
V. Otros	22500		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		865,40
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000	33.726,17	67.452,34
I. Provisiones a largo plazo	31100		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110		
2. Actuaciones medioambientales	31120		
3. Provisiones por reestructuración	31130		
4. Otras provisiones	31140		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A58410804	DENOMINACIÓN SOCIAL: AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
II. Deudas a largo plazo	31200		33.726,17	67.452,34
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		33.726,17	67.452,34
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000	7	439.417,93	355.604,33
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		33.726,17	33.726,17
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350		33.726,17	33.726,17
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		405.691,76	321.878,16
1. Proveedores	32510			
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		335.625,33	264.465,23
3. Acreedores varios	32530		45.851,85	57.143,20
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540			
5. Pasivos por impuesto corriente	32550		24.125,18	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		89,40	269,73
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		8.832.148,10	8.463.087,50

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A58410804	
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
(DEBE) / HABER				
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	12	1.386.091,68	937.905,27
a) Ventas	40110		1.386.091,68	937.905,27
b) Prestaciones de servicios	40120			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		40,83	20.542,10
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400	12	-777.277,36	-698.436,87
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-157.464,96	-158.913,39
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-619.812,40	-539.523,48
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500		46.357,61	48.109,08
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		46.357,61	48.109,08
6. Gastos de personal	40600			
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610			
b) Cargas sociales	40620			
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700		-155.981,57	-171.039,85
a) Servicios exteriores	40710		-145.582,85	-162.541,54
b) Tributos	40720		-9.662,82	-8.498,31
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730		-735,90	
d) Otros gastos de gestión corriente	40740			
8. Amortización del inmovilizado	40800	6	-140.527,70	-143.540,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		865,40	1.337,76
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		-58.539,45	
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120		-58.539,45	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		-13.402,47	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		287.626,97	-5.122,61

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

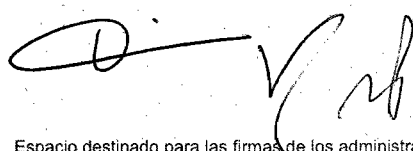
* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN
AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
14. Ingresos financieros	41400	12	107.161,56
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410		282.822,57
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411		282.822,57
a 2) En terceros	41412		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420	107.161,56	75.187,30
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421	106.887,35	75.187,26
b 2) De terceros	41422	274,21	0,04
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
15. Gastos financieros	41500	12	-0,01
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		
b) Por deudas con terceros	41520	-0,01	-2,07
c) Por actualización de provisiones	41530		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
a) Cartera de negociación y otros	41610		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		53.353,41
a) Deterioros y pérdidas	41810		53.451,93
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820		-98,52
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	12	107.161,55
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		394.788,52
20. Impuestos sobre beneficios	41900		-74.949,95
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		319.838,57
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		319.838,57

(1) - Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) - Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PN1

NIF: A58410804	
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100		319.838,57	406.238,60
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		-865,40	865,40
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200		-865,40	865,40
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		318.973,17	407.104,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN
AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) * y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	511	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	514	2.408.000,00		3.309.292,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	525	2.408.000,00		3.309.292,85

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.
 El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

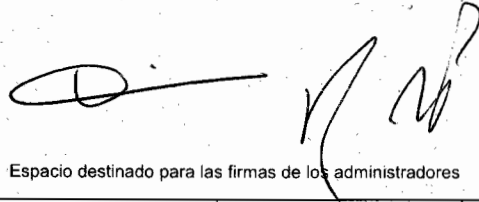
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN

AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	511	1.706.284,91		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) * y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	514	1.706.284,91		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	209.349,07		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	511	1.915.633,98		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	514	1.915.633,98		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	406.238,60		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	525	2.321.872,58		

VIENE DE LA PAGINA PN2.1

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.3

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.
 El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

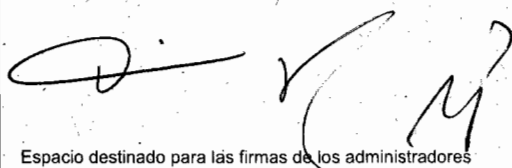
NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN

AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores



		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	511		211.551,16	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) * y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	514		211.551,16	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		406.238,60	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-211.551,16	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	511		406.238,60	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	514		406.238,60	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		319.838,57	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-406.238,60	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	525		319.838,57	

VIENE DE LA PAGINA PN2.2

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.

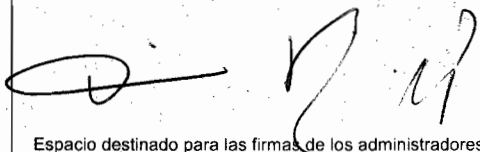
El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: <u>A58410804</u>				
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u> <u>AGRICULTURAL GRUOP, S.A.</u>		 Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) * y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			865,40
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	511			865,40
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	514			865,40
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			-865,40
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	525			

VIENE DE LA PAGINA PN2.3

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.
 El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

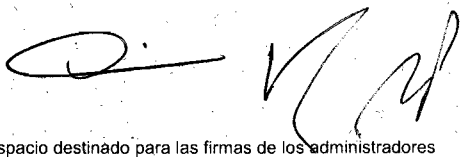
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN

AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	511	7.635.128,92
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) * y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	514	7.635.128,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	407.104,00
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-2.202,09
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	511	8.040.030,83
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	514	8.040.030,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	318.973,17
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	525	8.359.004,00

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.
 El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A58410804

DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN
AGRICULTURAL GROUP, S.A.



Espacio destinado para las firmas de los administradores

	CAPITAL		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)													
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (1) *	2.408.000,00		2.408.000,00		3.309.292,85	1.706.284,91				211.551,16					7.635.126,92
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 (1) y anteriores *															
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 (1) *															
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010 (2) *	2.408.000,00		2.408.000,00		3.309.292,85	1.706.284,91				211.551,16					7.635.126,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos										406.238,60				865,40	407.104,00
II. Operaciones con socios o propietarios															
1. Aumentos de capital															
2. (-) Reducciones de capital															
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)															
4. (-) Distribución de dividendos															
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)															
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios															
7. Otras operaciones con socios o propietarios															
III. Otras variaciones del patrimonio neto															
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010 (2) *	2.408.000,00		2.408.000,00		3.309.292,85	1.915.633,98				-211.551,16				865,40	-2.202,09
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010 (2) *															
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 (2) *															
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011 (3) *	2.408.000,00		2.408.000,00		3.309.292,85	1.915.633,98				406.238,60					8.040.030,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos										319.838,57				-865,40	318.973,17
II. Operaciones con socios o propietarios															
1. Aumentos de capital															
2. (-) Reducciones de capital															
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)															
4. (-) Distribución de dividendos															
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)															
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios															
7. Otras operaciones con socios o propietarios															
III. Otras variaciones del patrimonio neto															
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011 (3) *	2.408.000,00		2.408.000,00		3.309.292,85	2.321.872,58				-406.238,60					8.359.004,00

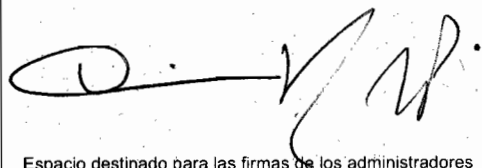
(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

*Ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012
El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011
El ejercicio 2009 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2010.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A58410804

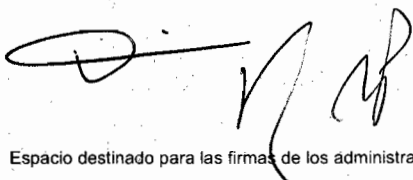
DENOMINACIÓN SOCIAL:
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN
AGRICULTURAL GROUP, S.A.


X

Espacio destinado para las firmas de los administradores

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	394.788,52	406.238,60
2. Ajustes del resultado	61200	104.442,67	-269.158,87
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201 6	140.527,70	143.540,10
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202 12'		-53.353,41
c) Variación de provisiones (+/-)	61203		
d) Imputación de subvenciones (-)	61204	-865,40	-1.337,76
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206		
g) Ingresos financieros (-)	61207 12	-107.161,56	-358.009,87
h) Gastos financieros (+)	61208 12	0,01	2,07
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211	71.941,92	
3. Cambios en el capital corriente	61300	252.127,72	-13.998,96
a) Existencias (+/-)	61301	-40,83	-20.542,10
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	61302	192.480,13	42.683,26
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	61304	59.688,42	-36.140,12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400	104.233,46	244.978,52
a) Pagos de intereses (-)	61401	-0,01	-2,07
b) Cobros de dividendos (+)	61402		282.822,57
c) Cobros de intereses (+)	61403	107.161,56	75.187,30
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404	-2.928,09	-113.029,28
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	855.592,37	368.059,29

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

NIF: <u>A58410804</u>		 Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>AGROFRUSE-MEDITERRANEAN</u>			
<u>AGRICULTURAL GROUP, S.A.</u>			
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	62100	-821.866,20	-378.504,40
a) Empresas del grupo y asociadas	62101	-819.747,50	-354.601,48
b) Inmovilizado intangible	62102		
c) Inmovilizado material	62103	-2.118,70	-21.231,27
d) Inversiones inmobiliarias	62104		
e) Otros activos financieros	62105		-2.671,65
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106		
g) Unidad de negocio	62107		
h) Otros activos	62108		
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		9.841,91
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		9.841,91
b) Inmovilizado intangible	62202		
c) Inmovilizado material	62203		
d) Inversiones inmobiliarias	62204		
e) Otros activos financieros	62205		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206		
g) Unidad de negocio	62207		
h) Otros activos	62208		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300	-821.866,20	-368.662,49

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF: A58410804	
DENOMINACIÓN SOCIAL: AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO * 2011 (1)	EJERCICIO * 2010 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200	-33.726,17	
a) Emisión	63201		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202		
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204		
4. Deudas con características especiales (+)	63205		
5. Otras deudas (+)	63206		
b) Devolución y amortización de	63207	-33.726,17	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63208		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63209		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	63210		
4. Deudas con características especiales (-)	63211		
5. Otras deudas (-)	63212	-33.726,17	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		
a) Dividendos (-)	63301		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400	-33.726,17	
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		-603,20
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100		603,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

* El ejercicio 2011 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2012.
 El ejercicio 2010 corresponde al cierre contable de 31 de mayo de 2011.



CLASE 8.^a



OL1368721

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

1. INFORMACION GENERAL

La actividad principal de la Sociedad consiste en la explotación de fincas agrícolas (nogales y pistachos) de su propiedad, denominadas Benavides y Monte Pistacho situadas en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas.

Para llevar a cabo la explotación de dichas fincas, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. tiene suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (accionista mayoritario de la sociedad) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad. La Sociedad dominante última del grupo es Borges Holding, S.L., con domicilio en Reus (Tarragona).

El domicilio social está establecido en Avenida José Trepas, s/n de Tárrega (Lérida).

La Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. (En adelante, la Sociedad) se constituyó bajo la denominación AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., cambiando el 18 de febrero de 2011 su denominación social por la actual, al mismo tiempo que realizaba la fusión por absorción de la Sociedad MONTE PISTACHO, S.A.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Agrofuse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y esta memoria, están expresadas en euros, salvo indicación expresa en contrario, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

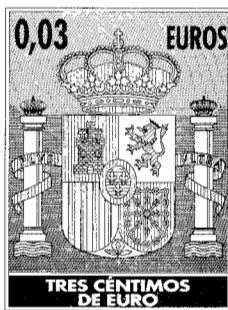
Estas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, considerando los Administradores que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de ningún principio contable obligatorio.



CLASE 8.^a



OL1368722

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

c) Cuentas anuales consolidadas

La sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. que cuenta con las participaciones descritas en la Nota 8, presenta separadamente cuentas anuales consolidadas con dichas sociedades de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 31 de agosto de 2012.

El consolidado del Grupo Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. en normas NIIF presenta un resultado positivo neto consolidado atribuible a la sociedad dominante y un patrimonio neto consolidado al 31 de mayo de 2012 que ascienden respectivamente a 415.900,30 y 8.883.907,00 euros y a 31 de mayo de 2011 ascendían a 164.795,87 euros de beneficio atribuible a la sociedad dominante y 8.447.869,41 euros de patrimonio neto consolidado.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden ser diferentes a los correspondientes resultados reales.

Las estimaciones y juicios más relevantes para las cuentas anuales de la Sociedad están relacionados con los siguientes aspectos:

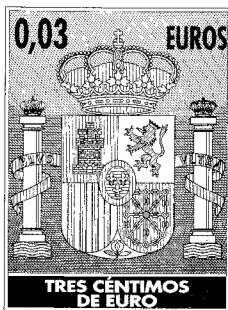
- Valor recuperable estimado de las plantaciones agrícolas a efectos de determinación del deterioro del valor de los activos. Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos, significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la Sociedad.

- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (Nota 4.1). Dichas vidas útiles están calculadas en base a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo de vida.

- Estimación del deterioro de valor de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas (Ver Notas 4.3.a) y 8).

e) Comparación de la información

En la memoria del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011, se informó que con fecha 29 de noviembre de 2010, las Juntas de Accionistas de las sociedades AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. y MONTE PISTACHO, S.A., adoptaron los acuerdos de fusión por absorción, por los que la compañía AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP absorbía a MONTE PISTACHO, S.A. Dichos acuerdos fueron



OL1368723

CLASE 8.ª

1099881141

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

elevados a público en fecha 18 de febrero de 2.010 ante Notario. A los efectos de la información requerida en el Art. 93 de la ley del Impuesto de Sociedades, se da por reproducida la información mencionada en dicha memoria.

Las presentes cuentas anuales son comparativas con las del ejercicio anterior, dado que la fusión por absorción de MONTE PISTACHO, S.A., como Sociedad absorbida, y AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., como Sociedad absorbente, tomó como base el Balance cerrado a 31 de mayo de 2.010 de las Sociedades intervinientes.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados para su aprobación:

Resultado del ejercicio	<u>319.838,57</u>
Distribución:	
Reserva legal	31.983,86
Reservas voluntarias	<u>287.854,71</u>
	<u>319.838,57</u>

4. NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados para la formulación de las cuentas anuales de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. Se incluye en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas por la Sociedad al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Las plantaciones se mantienen en el inmovilizado en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas. No hay plantaciones en curso 31 de mayo de 2.012.



OL1368724

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Los años estimados de permanencia de las plantaciones en el inmovilizado en curso son los siguientes:

	AÑOS
Nogales	7
Pistachos	8

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.2).

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Mejora infraestructura nego	20
Nogales	33
Pistachos	50

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



CLASE 8.^a
8 4 4 9 6 3 1 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5



OL1368725

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

4.3 Instrumentos financieros

a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

b) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Fianzas entregadas:

Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.



CLASE 8.^a
AGROFRUSE



OL1368726

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

d) Bajas de activos financieros:

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido sustancialmente los riesgos de insolvencia y de mora.

e) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.4 Existencias

En este epígrafe se incluye principalmente la producción en curso. La temporada de recolección de las cosechas se sitúa entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio. Por este motivo, la Sociedad recoge como existencias (productos en curso) todos los gastos de explotación en los que ha incurrido para la obtención de las cosechas que serán recolectadas y vendidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Las existencias se valoran al importe que resulta menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de adquisición viene determinado por el método del precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

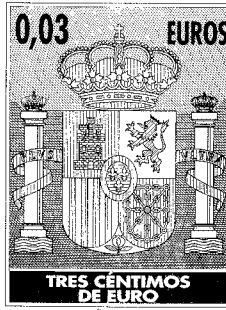
4.5 Patrimonio Neto

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. La sociedad no dispone de ningún otro tipo de acciones.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menos reservas.



CLASE 8.^a
5111111111



OL1368727

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

4.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en la memoria.

4.7 Impuesto sobre Sociedades

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la compañía.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

4.8 Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.



CLASE 8.^a



OL1368728

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.10 Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

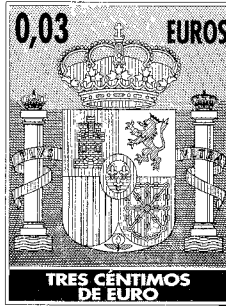
Las ventas de la producción obtenida de las plantaciones se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los mismos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

Los ingresos por dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.



CLASE 8.^a
8000000000



0L1368729

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

4.11 Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

4.12 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

5. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de interés y riesgo de gestión de capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo del Grupo al que pertenece, la Sociedad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero



CLASE 8.^a



OL1368730

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación a inversiones, corresponden principalmente al crédito concedido a la empresa del Grupo Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. sin que se estime riesgo de crédito significativo.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, la Sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a algunos socios del Grupo Borges Holding, al que pertenece la Sociedad. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

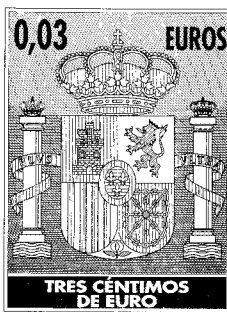
d) Riesgo de gestión de capital

Según se indica en las Notas 4 y 10 de las cuentas anuales, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la Sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo de la Sociedad es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 3 y 10 de las presentes cuentas anuales detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2011/12 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias de la Sociedad en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.



0L1368731

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Plantaciones terminadas	TOTAL
Saldo a 31-05-11				
Coste	1.649.450,27	863.716,77	3.313.793,81	5.826.960,85
Amortización acumulada	-23.086,35	-695.546,43	-1.842.132,29	-2.560.765,07
Valor contable apertura	1.626.363,92	168.170,34	1.471.661,52	3.266.195,78
Altas	0,00	2.118,70	0,00	2.118,70
Bajas	0,00	-57.376,75	-204.516,41	-261.893,16
Dotación por amortización	-950,14	-45.007,68	-94.569,88	-140.527,70
Amortización (bajas)	0,00	53.825,85	149.527,86	203.363,71
Saldo a 31-05-12				
Coste	1.649.450,27	808.458,72	3.109.277,40	5.567.186,39
Amortización acumulada	-24.036,49	-686.728,26	-1.787.174,31	-2.497.939,06
Valor contable	1.625.413,78	121.730,46	1.322.103,09	3.069.247,33

Las salidas corresponden a la baja de las 15 hectáreas de nogal que se ha desistido de su producción y han sido arrancadas durante este ejercicio.

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Plantaciones terminadas	TOTAL
Saldo a 31-05-10				
Coste	1.505.154,22	592.281,02	2.599.340,12	4.696.775,36
Amortización acumulada	-18.537,31	-504.110,85	-1.569.740,52	-2.092.388,68
Valor contable apertura	1.486.616,91	88.170,17	1.029.599,60	2.604.386,68
Altas	0,00	21.231,27	0,00	21.231,27
Altas por fusión	144.296,05	250.204,48	714.453,69	1.108.954,22
Bajas (neto)	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotación para amortización	-950,14	-45.156,08	-97.433,88	-143.540,10
Amortización acumulada por fusión	-3.598,90	-146.279,50	-174.957,89	-324.836,29
Saldo a 31-05-11				
Coste	1.649.450,27	863.716,77	3.313.793,81	5.826.960,85
Amortización acumulada	-23.086,35	-695.546,43	-1.842.132,29	-2.560.765,07
Valor contable	1.626.363,92	168.170,34	1.471.661,52	3.266.195,78



CLASE 8.^a
TIMBRE



OL1368732

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios cerrados a 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto incorporado por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:

Importe neto a 31.05.10	656.061,20
Inmovilizado procedente de la absorción de Monte Pistacho	69.918,61
Dotación amortización ejercicio	-32.228,88
Importe neto a 31.05.11	693.750,93
Dotación amortización ejercicio	-31.336,43
Bajas del ejercicio (neto)	-16.242,30
Importe neto a 31.05.12	646.172,20

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 30.087 euros.

Inmovilizado material adquirido a empresas del grupo

Durante este ejercicio el importe de inmovilizado material adquirido a Empresas del Grupo ha sido de 2.118,70 euros, y fue de 21.231,27 euros durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.011.

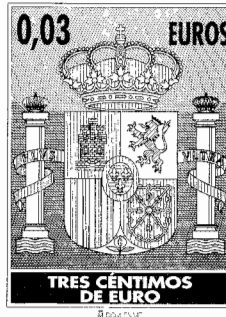
El importe total acumulado de inmovilizado material adquirido a empresas del grupo, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996, asciende a 3.664.919,23 euros (3.662.800,53 euros en el ejercicio anterior).

Seguros

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Compromiso de compra-venta de activo

Al 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 no existen ni existían compromisos de compra de inmovilizado material para la adquisición de nuevas plantaciones y/o instalaciones para la Sociedad.



OL1368733

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

7. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Préstamos y partidas a cobrar

	2.012	2.011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Depósitos y fianzas constituidas	5.675,21	19.077,68
	5.675,21	19.077,68
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Créditos a empresas del grupo	3.259.871,83	2.440.124,33
- Clientes empresas asociadas	0,00	157.461,43
- Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	735,90
	3.259.871,83	2.598.321,66

El valor contable y razonable de los préstamos y partidas a cobrar detalladas anteriormente se estima no difieren significativamente.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están todos denominados en euros, no existiendo saldos en moneda extranjera.

7.2 Débitos y partidas a pagar

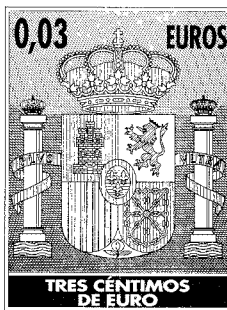
	2.012	2.011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Otros pasivos financieros (Nota 7.5)	33.726,17	67.452,34
	33.726,17	67.452,34
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 7.3)	335.625,33	264.465,23
- Deudas por compras y prestación de servicios	45.851,85	57.143,20
	381.477,18	321.608,43
-Otras Deudas corto plazo (Nota 7.5)	33.726,17	33.726,17
	415.203,35	355.334,60

Los valores contables de las deudas a corto plazo se aproximan a su valor razonable, dado que el efecto descuento no se estima significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros, no existiendo saldos en moneda extranjera.



CLASE 8.^a
8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1



OL1368734

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

7.3 Saldos con Empresas del Grupo, asociadas y/o vinculadas

	2.012	2.011
Créditos a empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas (*)		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	2.793.238,33	2.440.124,33
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	466.633,50	0,00
	3.259.871,83	2.440.124,33
Clientes, empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas (*)		
Llanos del Almendro, S.A.T.	0,00	144.366,04
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	0,00	13.095,39
	0,00	157.461,43
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (*)		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	335.625,33	264.465,23

(*) Sociedades participadas directa o indirectamente por los socios de Borges Holding, S.L.

Los créditos concedidos a empresas del grupo corresponden a una cuenta corriente de gestión de tesorería mantenida con Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. siendo su vencimiento a la vista, y la cual ha devengado un interés medio del 4,3 % durante este ejercicio y del 3,75 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.011.

7.4 Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3^a "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2.012
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	931.678,20
Resto de pagos	237,62
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	931.915,82
PLAZO MEDIO DE PAGOS EXCEDIDOS (Días)	46
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	0,00

Al 31 de mayo de 2.011, no existían saldos pendientes de pago a proveedores que acumulen un aplazamiento superior al plazo máximo legal establecido.



0L1368735

CLASE 8.^a**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

7.5 Débitos y partidas a pagar

Corresponde al importe pendiente de pago de la adquisición, realizada con fecha 20 de mayo de 2011, de mayor participación en la sociedad dependiente Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. cuyos vencimientos e importes de pago son los siguientes:

	2.012	2.011
Otros pasivos financieros a largo plazo	33.726,17	67.452,34
Otros pasivos financieros a corto plazo	33.726,17	33.726,17
TOTAL	69.452,34	101.178,51

El saldo a pagar a largo plazo vence en el ejercicio 2013/2014.

8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas al 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 son las siguientes:

Nombre	Domicilio	Actividad	Fracción capital		Coste	Corrección valorativa	NETO
			Directo %	Indirecto %			
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	Granada	Agrícola	82,67		2.208.240,26		2.208.240,26
TOTAL					2.208.240,26	0,00	2.208.240,26

Ninguna de las empresas del Grupo y asociadas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio, subvenciones y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales a 31 de mayo de 2.012 y 2.011 de las empresas participadas, son como sigue:



OL1368736

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

	2.012	2.011
	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.
CAPITAL	2.110.590,00	2.110.590,00
RESERVAS	506.350,54	391.714,21
RESULTADO DEL EJERCICIO	116.199,02	114.636,33
RESULTADO DE EXPLOTACION	165.350,04	136.762,11
SUBVENCIONES RECIBIDAS	46.922,48	48.775,50
VALOR CONTABLE EN LA MATRIZ	2.208.240,26	2.208.240,26

9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe, es la siguiente:

	2.012	2.011
Productos en curso	282.219,56	282.178,73

El valor de los productos en curso corresponde principalmente a los trabajos realizados y productos utilizados en las plantaciones de la Sociedad de Enero a Mayo para la cosecha del ejercicio próximo (Nota 4.4).

10. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

El capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. al 31 de mayo de 2.012 y al 31 de mayo de 2.011 está representado por 800.000 acciones al portador de 3,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

En fecha 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 el 73,773 % del capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. era propiedad de FRUSESA-



OL1368737

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

Reservas

El desglose de las reservas por conceptos es el siguiente:

	2.012	2.011
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	207.235,46	166.611,60
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	2.069.009,72	1.705.597,07
- Reservas por fusión	0,00	-2.202,09
- Reserva de primera aplicación PGC 2007	45.627,40	45.627,40
	2.321.872,58	1.915.633,98

Reserva legal

La reserva legal no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

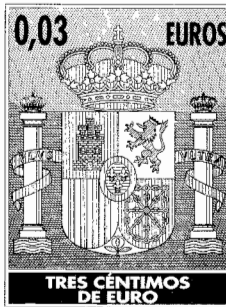
Reservas voluntarias

Es de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social, y que la parte procedente de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996 cuyo inmovilizado no está totalmente amortizado, tampoco sería distribuible.

Esta reserva incluye el traspaso realizado durante el ejercicio terminado a 31 de mayo de 2.008 de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, esta reserva es distribuible cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por tanto el importe de reserva no distribuible a 31 de mayo de 2.012 asciende a 646.172,20 euros (693.750,93 euros a 31 de mayo de 2.011) (Nota 6).



CLASE 8.^a



OL1368738

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

Distribución de dividendos

No se ha pagado ningún importe en concepto de dividendos durante este ejercicio ni durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.011.

11. SITUACION FISCAL

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	2.012
Resultado neto del ejercicio	394.788,52
Disminuciones	
Compensación Bases Imponibles Negativas	-144.955,34
BASE IMPONIBLE	249.833,18

La sociedad se encuentra abierta a inspección por todos los impuestos que le son de aplicación desde el año 2.008 y desde el ejercicio 2.007/2.008 para el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio no existen bases imponibles negativas u otros incentivos fiscales pendientes de compensar.

12. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de las ventas de la Sociedad se realiza en el mercado nacional. Asimismo, el desglose de las ventas por tipo de producto es el siguiente:

	2.012	2.011
Nueces	971.674,40	596.897,45
Pistachos	414.417,28	341.007,82
TOTAL	1.386.091,68	937.905,27



CLASE 8.^a



OL1368739

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

b) Transacciones efectuadas con empresas del grupo, asociadas y/o vinculadas

	2.012	2.011
Aprovisionamientos	777.277,36	698.436,87
Otros gastos de explotación	78.612,14	77.797,93
Ingresos financieros	106.887,35	75.187,26
Importe neto de la cifra de negocios	1.885.344,78	936.213,07

La práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocios de Agrofruse corresponden a ventas realizadas a Llanos del Almendro, S.A.T. empresa vinculada a los socios del Grupo Borges Holding, al que pertenece Agrofruse a través de su accionista mayoritario Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

Los precios de venta a la sociedad vinculada mencionada anteriormente son determinados por la Dirección de la Sociedad en coherencia con los precios de mercado de los diferentes productos.

Las transacciones con el Grupo relacionadas con consumos de explotación y otros gastos de explotación corresponden básicamente a transacciones con el principal accionista de la Sociedad, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., en el marco del contrato de prestación de servicios mencionado en la Nota 1. El precio de dichos servicios se determina en base a los costes de los mismos más un margen.

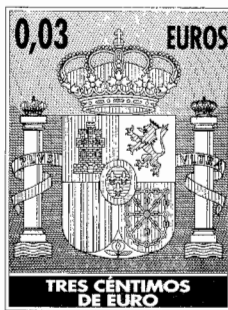
Las condiciones de las transacciones con empresas del grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

c) Otros ingresos de explotación

Dentro de este epígrafe se incluyen, básicamente, los ingresos correspondientes a las subvenciones de explotación.

d) Número de personas empleadas

En virtud del contrato que AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. tiene suscrito con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., nuestra sociedad no dispone de personal propio.



OL1368740

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

e) Resultado financiero

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

	2.012	2.011
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
- De empresas del grupo y asociadas	106.887,35	75.187,26
- Ingresos de participaciones de capital	0,00	282.822,61
- De terceros	274,21	0,00
TOTAL	107.161,56	358.009,87
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	-0,01	-2,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Reversión de deterioro	0,00	53.451,93
Pérdidas procedentes de participaciones a largo plazo	0,00	-98,52
TOTAL	0,00	53.353,41
RESULTADO FINANCIERO	107.161,55	411.361,21

La reversión de deterioros de instrumentos financieros corresponden a las correcciones valorativas de las participaciones en empresas del grupo y asociadas (Nota 8).

El ingreso de participaciones de capital al 31 de mayo de 2.011 correspondía al dividendo recibido en el ejercicio pasado de la sociedad Extremeña de Frutos Secos, S.A.T. con anterioridad a su disolución durante el ejercicio anterior.

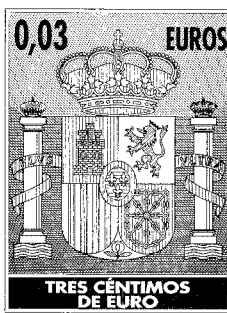
13. OTRA INFORMACIÓN

Remuneración al Consejo de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase.

El personal de Alta Dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Borges, al cual pertenece la Sociedad, tal y como se indica en la Nota 1.

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas



OL1368741

CLASE 8.^a**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas y limitadas, y publicando información recibida de los consejeros, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, y/o personas vinculadas a los mismos, con indicación de los cargos que, en su caso, en ellas ostentan, así como las funciones que ejercen en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. A este respecto, se consideran actividades análogas o complementarias la actividad agrícola y la de distribución de frutos secos.

PONT VILADOMIU, S.L. (representada por Ramón Pont Amenós) y personas vinculadas

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Vicepresidente
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, SA	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Presidente
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	25,00	Ramón Pont Amenós	--
Activos Inmobiliarios Santa María, S.L.	25,00	Ramón Pont Amenós	--

ARMONÍA EN ACCIÓN, S.L. (representada por José Pont Amenós) y personas vinculadas

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges of California, Inc.	--	José Pont Amenós	Consejero
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	25,00	José Pont Amenós	--
Activos Inmobiliarios Santa María, S.L.	25,00	José Pont Amenós	--



OL1368742

CLASE 8.^a
1111111111**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012**BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L. (representada por David Prats Palomo) y personas vinculadas**

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	100	Borges Mediterranean Group, S.L.	—
Almendras de Altura, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representada por David Prats Palomo	Secretario
Borges of California, Inc.	82	David Prats Palomo	Consejero
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	93,18	Borges Mediterranean Group, S.L. representada por David Prats Palomo	Administrador Único
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representada por David Prats Palomo	Consejero Delegado
Palácitos, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representadas por David Prats Palomo	Administrador Único
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	--	David Prats Palomo	Administrador Único
Activos Inmobiliarios Santa Maria, S.L.	--	David Prats Palomo	Administrador Único

BON ARETE, S.L. (representada por José Pont Amenós) y personas vinculadas – Miembro del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2.011 y 29 de noviembre de 2011

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges of California, Inc.	--	José Pont Amenós	Consejero
Mas de Colom, SAT	25,00	José Pont Amenós	Secretario
SAT Santa Maria	24,96	José Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,06	José Pont Amenós	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	3,27	M. Jesús Pont Martín	--



OL1368743

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L. (representada por Gerard Pont Pujol) y personas vinculadas – Miembro del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2.011 y 29 de noviembre de 2.011

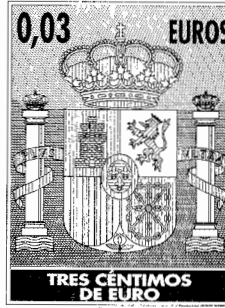
SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L. representada por Ramón Pont Pujol	Vocal
SAT Santa María	0,04	Gerard Pont Pujol	Vocal
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Santa María, S.A.T. representada por Gerard Pont Pujol	Vocal
Mas de Colom, SAT	25	Antonio Pont Grau	Vocal
SAT Santa María	24,39	Antonio Pont Grau	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,07	Antonio Pont Grau	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	3,27	Ramón Pont Pujol	Vocal

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIASLES, S.L. (representada por Antonio Pont Amenós) y vinculadas – Miembro del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2.011 y 29 de noviembre de 2.011

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Retama Servicios Empresariales, S.L. representada por Antonio Pont Amenós	Presidente
Mas de Colom, SAT	25,00	Antonio Pont Amenós	Vocal
Santa María, SAT	24,96	Antonio Pont Amenós	--
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Amenós en representación de Diamante S.A.T.	Presidente
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,07	Antonio Pont Amenós	--
Diamante, S.A.T.	29,53	Antonio Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	4,36	Antonio Pont Soriano	Presidente
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Soriano en representación de Llanos del Almendro, S.A.T.	Secretario



CLASE 8.^a



OL1368744

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales a 31 de mayo de 2012

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros y/o personas vinculadas a los mismos han comunicado que no tienen ninguna otra situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la sociedad por los servicios de auditoría (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio 11/12 ascienden a 33.300 euros (33.300 euros en el ejercicio 10/11).

No se han prestado otros servicios a la Sociedad por ninguna de las sociedades de la red PwC.

14. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2011/2012 y el anterior la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a
TIMBRE DEL ESTADO



OL1368749

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Informe de gestión a 31 de Mayo de 2012

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Cerramos este ejercicio a mayo de 2012 con la satisfacción de haber recuperado la cosecha que ha alcanzado las 323 toneladas, lo que supone un incremento del 30,3 % sobre la producción obtenida en la campaña anterior.

La cosecha de nueces, ha sido de 303 toneladas de muy buena calidad, superando en un 39,2% la producción del ejercicio anterior.

En las plantaciones de pistachos se ha conseguido un nuevo récord histórico en producción al alcanzar las 98,4 toneladas, superando en un 39,4 % las obtenidas en la cosecha precedente.

Todo ello es el resultado de la acreditada experiencia y calidad profesional del equipo técnico responsable de la gestión de las fincas, que han conseguido recuperar gran parte del estrés sufrido por los árboles debido a las extremas condiciones climáticas soportadas durante la campaña anterior, lo que ha permitido obtener una de las tres mejores cosechas de los últimos cinco años.

La creciente evolución de la demanda mundial de nuez, favorecida por los efectos beneficiosos para la salud que demuestran los estudios médicos que frecuentemente son objeto de artículos de prensa en diarios y revistas especializadas, han reducido la disponibilidad de producto y, a su vez, un consecuente incremento de precios a nivel mundial, lo cual, unido al incremento de producción obtenida, ha permitido alcanzar un incremento del resultado de explotación.

El valor patrimonial de la Sociedad es de 8.359 miles de euros, lo que corresponde a 10,45 euros por acción, 3,47 veces su valor nominal de 3,01 € por acción.

Cumpliendo el deseo de los accionistas manifestado en el acuerdo de la Junta General del ejercicio anterior, durante el presente ejercicio no se ha procedido al reparto de dividendo alguno, con el objetivo de capitalizar la sociedad, de forma que el resultado y la tesorería obtenida se inviertan íntegramente en el desarrollo de los negocios de la sociedad para consolidar y potenciar los resultados a futuro del grupo consolidado. En esta línea estratégica, recordamos el plan de inversiones ya aprobado con anterioridad por el que en los próximos años Agrofruse - Mediterranean Agricultural Group, S.A. invertirá 2.135 miles de euros que serán destinados a la puesta en producción de 97,5 hectáreas de nuevas plantaciones de nogales sobre fincas que ya son propiedad del Grupo, las cuales aportarán 400 toneladas de nueces cuando entren en plena producción. La inversión será financiada en su totalidad mediante la tesorería generada por las actividades del Grupo, por lo que no será necesario recurrir al endeudamiento bancario.

Los socios inversores mantienen su confianza en Agrofruse - Mediterranean Agricultural Group, S.A. como un valor seguro, con rendimientos moderados, pero no expuesta a las oscilaciones que sufren buena parte de las empresas cotizadas que operan en mercados con mayor sensibilidad a los ciclos económicos. El valor de cotización de las acciones a 31 de mayo de 2012 se ha mantenido en los 11 euros la acción, a pesar de la incertidumbre de los mercados de capitales.

La nueva cosecha esperada para la campaña 2012 - 2013 se presenta en buenas condiciones por lo que si las condiciones climáticas no aportan ninguna situación inesperada, proyectamos un nuevo incremento consolidado de la producción de nuez y pistachos de excelente calidad, lo que nos



CLASE 8.^a



OL1368750

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Informe de gestión a 31 de Mayo de 2012

permite pronosticar el cumplimiento de los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2012.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL NEGOCIO

a) Riesgo de mercado

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precio de los títulos de capital debido a que no incluye en su balance inversiones mantenidas para la venta o a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.3) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación a inversiones, corresponden principalmente al crédito concedido a la empresa del Grupo Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. sin que se estime riesgo de crédito significativo.

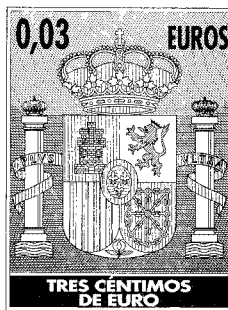
En cuanto a riesgos de impagos, la sociedad vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a los socios del Grupo. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.



CLASE 8.^a
88888888



OL1368751

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Informe de gestión a 31 de Mayo de 2012

d) Riesgo de gestión de capital

Según se indica en las Notas 4 y 10 de las cuentas anuales, el capital social de Agrofrose – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que la Sociedad considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo de la Sociedad es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 3 y 10 de las presentes cuentas anuales detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2011/12 y el ejercicio precedente.

Los mencionados objetivos y estrategias de la Sociedad en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo.



OL1368752

CLASE 8.^a
84818144818144818144818144818144

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Informe de gestión a 31 de Mayo de 2012

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito, ni opera con instrumentos financieros derivados.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a las presentes cuentas anuales.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



0L1368753



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.^a

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/05/2012

C.I.F.: A-58410804

Denominación social: AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.



0L1368754

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.^a

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2001	2.408.000,00	800.000	800.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BORGES HOLDING, S.L.	0	590.184	73,773
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	0	73,773
INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A.	39.738	0	4,967
CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	0	4,070
CREDITE AGRICOLE, S.A.	0	32.563	4,070



0L1368755

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CLASE 8.ª BORGES HOLDING, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CREDITE AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	4,070
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,000
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	0	590.184	73,773
ARMONIA EN ACCION, S.L.	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,773
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:



OL1368756



A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CLASE 8.^a



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CREDITE AGRICOLE, S.A. ES SOCIA DE CREDIT AGRICOLE INVESTISSEMENT FINANCE

Nombre o denominación social relacionados
CREDITE AGRICOLE, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L. ES SOCIA DE BORGES MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES S.L.)

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.) ES SOCIA DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE PRESTAMOS BORGES HOLDING, S.L. / BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.)

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.



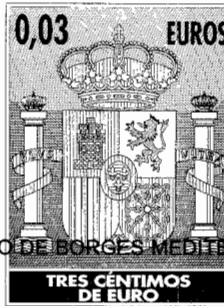
0L1368757

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L ES CONSEJERO DELEGADO DE BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.)



CLASE 8.^a

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.) ES ADMINISTRADOR UNICO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE GESTION

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.



OL1368758

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO - FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.



CLASE 8.^a	Nombre o denominación social	TRES CÉNTIMOS DE EURO	denominados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)			

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BORGES HOLDING, S.L.
Observaciones
BORGES HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL GRUPO AGROFRUSE



OL1368759

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:



A fecha de cierre del ejercicio:

CLASE 8ª

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---



OL1368760

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

**CLASE 8.^a**

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PONT VILADOMIU, S.L.	RAMON PONT AMENOS	PRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	DAVID PRATS PALOMO	VICEPRESIDENTE	29/11/2011	29/11/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARMONIA EN ACCION,	JOSE PONT AMENOS	SECRETARIO	29/11/2011	29/11/2011	VOTACIÓN EN



0L1368761

Nombre y denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
S.L.		CONSEJERO			JUNTA DE ACCIONISTAS
CLASE 8ª					
Número total de consejeros					3

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, SL.	DOMINICAL	29/11/2011
RETAMA, S.L.	DOMINICAL	29/11/2011
BON ARETE, S.L.	DOMINICAL	29/11/2011

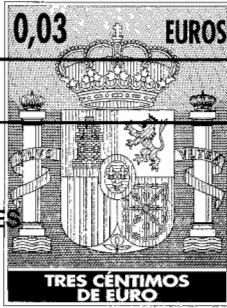
B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PONT VILADOMIU, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
ARMONIA EN ACCION, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
--	---



0L1368762

% total del Consejo	100,000
---------------------	---------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

CLASE 8.^a
8111111111

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.

Breve descripción
El Consejero-Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



OL1368763

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE
CLASE 8^a BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

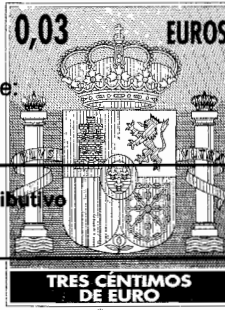
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	
La política de gobierno corporativo	
La política de responsabilidad social corporativa	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:



a) En la sociedad objeto del presente informe:



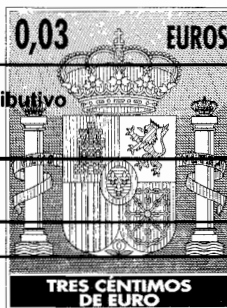
OL1368764

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija CLASE 8^a	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0



OL1368765

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	CLASE 8.^a	0
--------------	-----------------------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



OL1368766

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

CLASE 8.^a



Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
EL CARGO DE CONSEJERO NO ES RETRIBUIDO

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	



0L1368767

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

CLASE 8.^a

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
NO EXISTE COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)	PRESIDENTE
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
ARMONIA EN ACCION, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



OL1368768

Nombre o denominación social del consejero vinculado

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES HOLDING, S.L.

Descripción relación

PONT VILADOMIU, S.L. ES ACCIONISTA DE BORGES HOLDING, S.L.

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero vinculado

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES HOLDING, S.L.

Descripción relación

PONT VILADOMIU, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

PONT VILADOMIU, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES HOLDING, S.L.

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES HOLDING, S.L.

Descripción relación

ARMONIA EN ACCION, S.L. ES ACCIONISTA DE BORGES HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES HOLDING, S.L.

Descripción relación

ARMONIA EN ACCION, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.

Descripción relación

CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado

ARMONIA EN ACCION, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.

Descripción relación



OL1368769

GRUPO EN ACCION, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.



B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesará a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
TAL COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACTÚA COLEGIADAMENTE ADEMÁS LA SOCIEDAD HA NOMBRADO UN



OL1368770

Medidas para limitar riesgos
CONSEJERO DELEGADO CON TODAS LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES.

Indique y en su caso explique si se han establecido mecanismos que consultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
 TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
LA MITAD MÁS UNO DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO	51,00

Tipo de mayoría	%
MAYORIA ABSOLUTA. EN CASO DE EMPATE EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.



OL1368771

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Sociedad tiene como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas, y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
---------------------------------	---



0L1368772

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

CLASE 8.^a

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADES A LAS MISMAS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.



OL1368773



A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

CLASE 8.^a

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
- f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



OL1368774

SI



Observaciones:	
El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.	

CLASE 8.ª

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
- f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

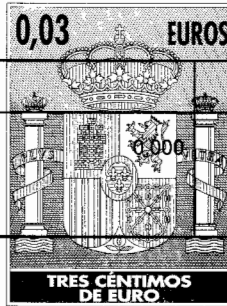
En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de	0	0	0



0L1368775

auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)		0,000	0,000

CLASE 8.ª

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	26	24

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VICEPRESIDENTE
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	PALACITOS, S.A.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	BORGES, S.A.U.	100,000	--
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	93,180	ADMINISTRADOR UNICO



OL1368776

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	ALMENDRAS DE ALTURA, S.A.	0,000	SECRETARIO

CLASE 8.^a

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración)</p> <p>Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECARAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



OL1368777

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO



Decisión tomada	CLASE 8.^a XXXXXXXXXX

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANGEL SEGARRA FERRÉ	VOCAL	
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
ARMONIA EN ACCION, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras	NO



0L1368778

y contables, que actúan en el seno de la empresa.	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

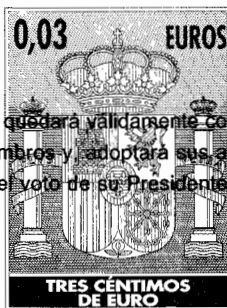
A continuación se transcriben los artículos reglamentarios relativos al Comité de Auditoría y Control:

1. El Comité de Auditoría y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoría o ambas.
2. El Presidente del Comité de Auditoría y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.
3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
 - b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos;
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
 - e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
 - f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.
4. El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.



OL1368779

5. El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.



CLASE 8ª

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

TODOS LOS CONSEJEROS TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO. ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL TIENE SU PROPIO REGLAMENTO, TRANSCRITO EN EL APARTADO B.2.3. Y TODOS LOS CONSEJEROS TIENEN COPIA DEL MISMO. TAMBIÉN SE HALLA DISPONIBLE EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



NO



OL1368780

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

CLASE 8^a

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.793
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de préstamo	Ingresos financieros	81
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	2
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Recepción de servicios	74
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	777
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	143
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Recepción de servicios	14
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	39

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



OL1368781



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

CLASE 8.^a**Denominación social de la entidad de su grupo**

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1385

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

RECEPCION DE SERVICIOS DE EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODOS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

578

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

RECEPCION DE SERVICIOS DE EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODOS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.



0L1368782

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

31

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMISIÓN DE BONOS DE CLASE B A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES
CLASE B A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES
TRES CENTENOS DE EURO



A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto en el artículo 17.c): los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



OL1368783

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

a) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que se limitan a las deudas contraídas con Entidades de crédito y Empresas del Grupo.

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a los socios del Grupo Borges Holding, S.L., siendo un 96,36 % al cierre del ejercicio y de un 91,46 % en el ejercicio 2011. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago, no habiendo deuda con empresas del grupo a 31 de mayo de 2012 (285.546,27 Euros a 31 de mayo de 2011), y el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 8.529,54 Euros (7.647,00 Euros a 31 de mayo de 2011).

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto la deuda contraída a largo plazo por la adquisición de inmovilizado financiero, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

e) RIESGO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

El capital social de Agrofrose - Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.



OL1368784

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofuse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

La sociedad tiene contratadas las siguientes pólizas de seguro:

- Daños y pérdidas de beneficios
- Responsabilidad civil
- Transportes
- Accidentes colectivos
- Responsabilidad civil directivos y administradores

Dadas las características de la actividad de la sociedad las medidas citadas, junto con la gestión colegiada y permanente por parte del Consejo de Administración, se consideran suficientes para cubrir los riesgos de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

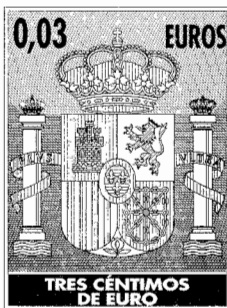
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo aprobará los planes de estrategia de negocios, hará un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, y también supervisará y controlará el cumplimiento de los objetivos marcados, si se respeta el interés social de la Compañía y si se maximiza el valor de la empresa en interés de los accionistas, con respeto en todo caso a la legalidad vigente y a los modelos de conducta general de aceptación.



OL1368785

**E - JUNTA GENERAL
CLASE 8.ª**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.



OL1368786



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

CLASE 8.ª



SI

Detalles las medidas
Las previstas en los artículos 15 al 19 (ambos incluidos) del Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/11/2011	74,900	0,110	0,000	0,020	75,030

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En fecha 29 de noviembre de 2011 la Junta General Ordinaria y Ordinaria adoptó los siguientes acuerdos, aprobados por unanimidad de todos los asistentes, que representaban el 75,03 % del capital social:

ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011 y distribuir los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, por importe de 406.238,60 Euros de la siguiente forma:

Reserva Legal 40.623,86 Euros.

Reserva Voluntaria 365.614,74 Euros.

SEGUNDO.- Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011.



OL1368787

TERCERO.- Se acuerda aprobar sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011.



CUARTO.- Se acuerda reelegir a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la Sociedad, para que verifique las cuentas del ejercicio iniciado el 1 de junio de 2011.

QUINTO.- Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.

ACUERDOS JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Renovación del Consejo de Administración

Se acuerda aprobar la renovación y/o nombramiento de las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración por el plazo establecido en los Estatutos Sociales.

1.- PONT VILADOMIU, S.L., con CIF número B-25.602.343, domicilio social en Tárrega (Lleida), avenida J. Trepal Galcerán sin número e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al folio 107 del tomo 992, hoja L-19.444, inscripción 1.

PONT VILADOMIU, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don Ramón Pont Amenós, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Tárrega (Lleida), con domicilio a estos efectos en avenida J. Trepal Galcerán sin número, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 40.635.630-N, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

2.- ARMONIA EN ACCIÓN, S.L. con CIF número B-25.690.652, domicilio social en Tárrega (Lleida), avenida J. Trepal Galcerán, sin número e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al folio 200 del tomo 1.197, hoja L-23.827, inscripción 1.

ARMONIA EN ACCIÓN, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don Josep Pont Amenós, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Tárrega (Lleida), con domicilio a estos efectos en calle Amigos del Árbol, número 31 y provisto de Documento Nacional de Identidad número 40.798.738-G, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

3.- BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L., con CIF número B-43.214.139, domicilio social en Reus (Tarragona), calle Flix, 29 e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al folio 3 del tomo 614, hoja T-3.831.

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don David Prats Palomo, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Castellvell del Camp (Tarragona), con domicilio a estos efectos en calle dels Avellaners, número 2, Urbanización Els Pujets y provisto de Documento Nacional de Identidad número 39.868.135-G, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

SEGUNDO.- Ratificación del acuerdo de actualización del Reglamento del Consejo de Administración.

Se acuerda ratificar la actualización del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el órgano de administración



en reunión de fecha 23 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en su momento, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración o ratificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.



OL1368788

CLASE 8.ª

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

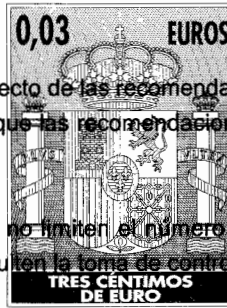
ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO



OL1368789

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.



1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4



OL1368790



Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

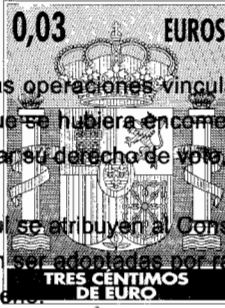
Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.



OL1368791

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior aprobación por el Consejo en plenario.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referentes a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Hay tres Consejeros personas jurídicas, representados por personas físicas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Todos los consejeros son externos dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



OL1368792

Explique

No hay Consejeros independientes, todos son externos dominicales



14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno **CLASE 8**, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

No hay Comisión de nombramientos

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La sociedad tiene como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

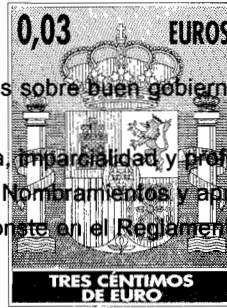


OL1368793

c) Tengan presente las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34



CLASE 8.^a



Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no tiene

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41



OL1368794



Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CLASE 8.^a



Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía solo tiene Comité de Auditoría

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de nombramientos

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Cumple los apartados a (excepto el perfil biográfico) b y c

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay consejeros independientes

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros



dominicales
Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

OL1368795



Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

31. Que el Consejo de Administración no cese a ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5



OL1368796



No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.



El cargo de Consejero es gratuito



Explique

OL1368797

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias.

CLASE B.



No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

No aplicable

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

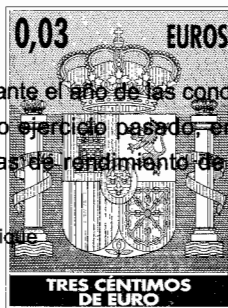
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;



OL1368798

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique



No aplicable

CLASE 8.^a

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Solo existe Comite de Auditoria como comisión

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



OL1368799



47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

CLASE 8.^a

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

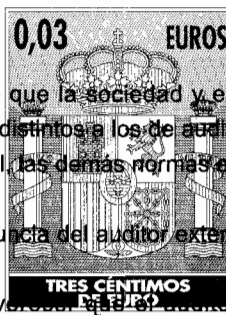
50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.



OL1368800

n) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

CLASE 8 Al caso de grupos, favoreciendo al auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

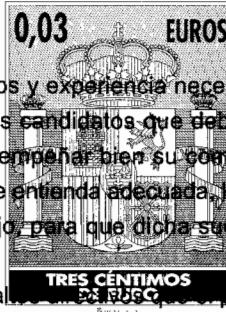
Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:



OL1368801

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar al Consejo de los nombramientos y ceses de al primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre sí por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 590.184 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes Corporación Borges, S.L.) que a



OL1368802

su vez a la sociedad por BORGES HOLDING, S.L., cabecera del Grupo Borges.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

B.1.2. El Consejero Borges Mediterranean Group, S.L. es Vice-Presidente/Consejero Delegado de la sociedad, pero en este apartado se ha reflejado como Vice-Presidente porque en caso contrario la aplicación en el apartado B.1.3 te obliga a incluirlo como consejero ejecutivo cuando en realidad el consejero es dominical. No obstante, en los apartados correspondientes ya se menciona que la sociedad dispone de un Consejero Delegado.

B.1.7.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.13.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

B.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2012, fecha de cierre del ejercicio social.

Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

B.1.40.- En este apartado, al igual que en el apdo. B.1.17, se hace referencia a las sociedades que son miembros del Consejo de Administración sin tener en cuenta la persona física que las representa.

C.2/C.4.- A pesar que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Notése que todas las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas contenidas en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, deberán entenderse realizadas a la actual Ley de Sociedades de Capital.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

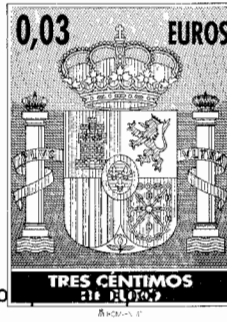
Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:



OL1368803

NO



Fecha y firma:

Este informe anual de **CLASE B** no corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha **25/09/2012**

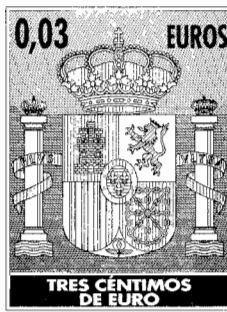
25/09/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.^a



OL1368804

AGROFRUSE MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBE INCLUIRSE EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SEGÚN LA LEY 2/2011 DE 4 DE MARZO, LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

1º Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. AGROFRUSE MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. (en adelante AGROFRUSE) no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2º Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, (en adelante LSC), corresponde a la Junta General de AGROFRUSE acordar cualquier modificación estatutaria, con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa interna de AGROFRUSE regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos.

En los Estatutos Sociales de AGROFRUSE se establece en su artículo 12º las competencias propias de la misma:

“La Junta General de accionistas es el órgano soberano y asume el poder supremo administrativo y dispositivo de la sociedad.

Compete a la Junta General de accionistas:

a.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

b.- Nombrar a los componentes del Consejo de Administración y a los Auditores de cuentas.

c.- Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o disolución de las sociedades y en general, cualquier modificación de los Estatutos.”

En este mismo sentido se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Junta General que determina:

“La Junta General de Accionistas es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, a título enunciativo, le corresponde:

a) Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la Sociedad y aplicación del resultado.



OL1368805

CLASE 8.^a



- b) Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.
- c) Nombrar y, en su caso, reelegir a los Auditores de Cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.
- d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.
- e) Aprobar y modificar el reglamento de la Junta General.
- f) Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas."

Por otro lado, el artículo 17º de los Estatutos Sociales y los artículos 14º y 20º del Reglamento de la Junta General, establecen los quórum de asistencia y adopción de acuerdos, a saber:

Estatutos Sociales:

"Artículo 17º La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean las menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. EN segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Por excepción, para tratar los asuntos referidos en el apartado c.- del artículo 12º de los presentes Estatutos, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta."

Reglamento de la Junta General:

"Artículo 14º. Una vez cerrada la lista de asistentes, el Presidente constatará la presencia o no de quórum suficiente y, en su caso, declarará válidamente constituida la Junta conforme a los siguientes requisitos:

A. Quórum ordinario:

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital recurrente a la misma.

B. Quórum reforzado:

B.1. Cuando entre los asuntos debatidos en el orden del día figure la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, sólo podrá considerarse válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, si concurren presentes o representados accionistas que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social



CLASE 8.^a



0L1368806

suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, para poder adoptar tales acuerdos.

B.2. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta.

B.3. No obstante todo lo anterior, en segunda convocatoria, la Junta quedará válidamente constituida aun cuando el capital concurrente sea inferior al veinticinco por ciento, pero debiéndose en tal caso limitarse a votar sobre aquellos puntos del orden del día para los que no se exija quórum reforzado."

"Artículo 20º. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y los Estatutos Sociales."

3º Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

AGROFRUSE no ha establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de limitación a la transmisibilidad de acciones o derecho de voto.

4º Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Ver puntos B.1.6, B.1.21, E8 del IAGC.

5º Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulta seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No se ha producido la situación establecida en el enunciado del punto.

6º Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No se ha producido la situación establecida en el enunciado del punto.

7º Sistemas de control de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Entorno de control

El Consejo de Administración es el principal responsable de la existencia de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dicho control lo ejerce a través del Comité



CLASE 8.ª

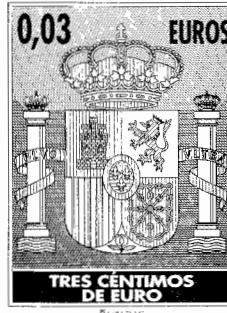


OL1368807

de Auditoria en quien delega esta facultad de conformidad con el artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, a saber,

"Artículo 13.- Comité de Auditoria y Control

1. *El Comité de Auditoria y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoria o ambas.*
2. *El Presidente del Comité de Auditoria y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.*
3. *El Comité de Auditoria y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:*
 - a) *Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;*
 - b) *Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;*
 - c) *Supervisar los servicios de auditoria interna, y los sistemas de gestión de riesgos;*
 - d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y*
 - e) *Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorias de Cuentas y en las normas técnicas de auditoria y en las normas aplicables.*
 - f) *Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoria.*



OL1368808

CLASE 8.^a

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

4. *El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.*
5. *El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.”*

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

Evaluación de riesgos de la Información financiera

La evaluación de riesgos la lleva a cabo el Comité de Auditoría que en sus reuniones analiza los posibles riesgos, de considerar la existencia de un posible riesgo, incluyendo fraude o error lo eleva al Consejo de Administración con una explicación sucinta de las actuaciones que deberán llevarse a cabo para eliminar el riesgo de que se trate.

Actividades de Control.

La actividad de control la realiza el Comité de Auditoría. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera tiene como objetivo principal asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y por la fiabilidad y transparencia de la información financiera.

En relación con los sistemas de información y control interno, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, como se ha establecido, determina las responsabilidades básicas de este Comité.

Información y comunicación.



CLASE 8.ª
101-100001



0L1368809

El comité de Auditoría establece las líneas de responsabilidad y autoridad así como, la distribución de tareas y funciones, se realizan con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos, garantizando en todo caso una correcta segregación de funciones.

En particular la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera estará en la Dirección Financiera. La citada dirección establece la estructura departamental coordinando y supervisando su actuación.

La Sociedad aplica de forma precisa las Normas Internacionales de Contabilidad para el consolidado y el Nuevo Plan General Contable (PGC) para las cuentas anuales individuales.

Para asegurar la correcta actualización y vigencia de las normas exigibles a una empresa cotizada, organiza encuentros periódicos con el auditor externo para compartir novedades, revisiones o dudas sobre la aplicación de cualquier política contable.

Supervisión del funcionamiento del Sistema

Como se ha indicado anteriormente, la supervisión del funcionamiento del Sistema lo realiza el Comité de Auditoría que entre sus miembros cuenta con un miembro independiente que es auditor.

Otra información relevante

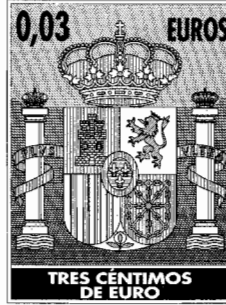
No hay otra información en relación con este sistema que se considere relevante

Informe del auditor externo

No hay informe de revisión sobre la información relativa a los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera, dado que no se le ha encargado ningún trabajo de revisión sobre los mismos



CLASE 8.^a



OK2436438

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión a 31 de mayo de 2012

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. a fecha 31 de agosto de 2.012 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la memoria en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº OL1368721 al nº OL1368744

Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº OL1368749 al nº OL1368809

Firman los miembros del Consejo de Administración

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges Mediterranean Group, S.L.
Vocal

(

David Prats Palomo

**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL
GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2012 e
Informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de mayo de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes al 31 de mayo de 2012 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Bautista Álvarez López
Socio –Auditor de Cuentas

26 de septiembre de 2012

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es*



Membre exercent:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORS, S.L.**

Any **2012** Núm. **20/12/13460**
IMPORT COL·LEGIAL: 93,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta.
a l'article 44 del text refós de la
Lei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



CLASE 8.^a
0-0000 0000-00



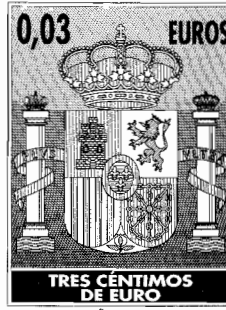
OK6918046

**AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 31 de mayo de 2012 e Informe de gestión del ejercicio 2012



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



OK6918047

INDICE

	PAGINA
BALANCE CONSOLIDADO	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	2
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	4
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	5
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	44



OK6918048

CLASE 8.ª



**AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
BALANCE DE SITUACION A 31 DE MAYO
(EUROS)**

ACTIVOS	NOTA	2.012	2.011
ACTIVOS NO CORRIENTES		6.223.873,83	5.253.747,49
INMOVILIZADO MATERIAL	7	3.578.107,30	3.648.353,96
Terrenos y construcciones		3.072.674,35	3.072.674,35
Instalaciones técnicas y maquinaria		407.689,67	397.124,47
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario		1.658.842,18	1.681.122,03
Subvenciones		-21.746,79	-23.510,07
Amortizaciones		-1.539.352,11	-1.479.056,82
ACTIVOS BIOLÓGICOS	7	2.638.619,68	2.577.070,33
Plantaciones Terminadas		4.349.410,73	4.499.405,24
Plantaciones en curso		521.774,95	332.596,74
Subvenciones		-25.175,69	-26.130,83
Amortizaciones		-2.207.390,31	-2.228.800,82
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	8	7.146,85	28.323,16
Activos financieros disponibles para la venta		156,71	156,71
Depósitos fianzas largo plazo		6.990,14	28.166,45
ACTIVOS CORRIENTES		3.316.792,50	3.308.530,42
EXISTENCIAS	9	426.496,77	438.306,83
DEUDORES		64.121,54	397.815,13
Deudores por ventas	-	8.529,54	7.647,00
Deudores empresas grupo no consolidable	11	0,00	285.546,27
Administraciones Públicas deudoras por Impuesto sobre Sociedades	-	737,22	48.633,90
Administraciones Públicas deudoras por otros conceptos	-	54.854,78	55.987,96
OTRAS CUENTAS A COBRAR EMPRESAS GRUPO	11	2.793.238,33	2.440.124,33
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	2.815,87	5.632,19
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	30.119,99	26.651,94
TOTAL ACTIVO		9.540.666,33	9.562.277,87

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO		6.883.907,00	6.447.869,41
CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	10	8.410.253,91	7.994.353,61
CAPITAL SUSCRITO		2.408.000,00	2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN		3.309.292,85	3.309.292,85
RESERVAS POR GANANCIAS ACUMULADAS		2.277.060,76	2.112.264,89
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		415.900,30	164.795,87
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	473.653,09	453.515,80
PASIVOS		656.759,33	1.114.408,48
PASIVOS NO CORRIENTES	12	33.726,17	67.452,34
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		33.726,17	67.452,34
PASIVOS CORRIENTES		623.033,16	1.046.956,12
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	12	0,00	100.412,50
Préstamos		0,00	100.000,00
Deudas por intereses		0,00	412,50
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		33.726,17	33.726,17
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO		0,00	428.057,61
Deudas empresas del grupo no consolidable y sociedades vinculadas		0,00	428.057,61
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		589.306,99	484.759,84
Deudas empresas del grupo no consolidable	11	431.176,90	348.580,92
Deudas por compras y prestación de servicios	-	77.982,51	114.304,64
Administraciones Públicas acreedoras por Impuesto sobre Sociedades	13	50.682,03	0,00
Administraciones Públicas acreedoras por otros conceptos	-	23.215,55	15.624,28
Remuneraciones pendientes de pago	-	6.250,00	6.250,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		9.540.666,33	9.562.277,87



OK6918049

CLASE 8.^a
EJERCICIO

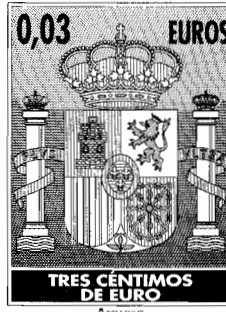
AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE MAYO
(EUROS)

		2.012	2.011
ACTIVIDADES CONTINUADAS			
INGRESOS DE EXPLOTACION		2.365.858,51	1.605.770,20
INGRESOS ORDINARIOS		2.036.780,39	1.432.198,12
Ventas	14	2.036.780,39	1.432.198,12
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA INMOVILIZADO	-	9.103,64	0,00
TRABAJOS EFECTUADOS POR EL GRUPO PARA	-		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	239.690,95	67.565,04
OTROS INGRESOS	-	80.283,53	106.007,04
Subvenciones de explotación	-	79.553,54	76.952,02
Otros	-	729,99	29.055,02
GASTOS DE EXPLOTACION		1.833.165,74	1.474.167,30
APROVISIONAMIENTOS	-	1.097.241,81	795.926,59
Consumo materias primas-árboles y otros gastos externos	-	1.097.241,81	795.926,59
GASTOS DE PERSONAL	-	220.907,58	167.956,65
Sueldos y salarios	-	186.077,09	140.597,72
Cargas sociales	-	34.830,49	27.358,93
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	7	112.357,81	108.939,02
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES ACTIVOS BIOLÓGICOS	7	123.652,12	125.448,26
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-	279.006,42	275.896,78
Servicios exteriores	-	267.221,32	263.595,86
Tributos	-	11.049,20	9.420,72
Pérdidas, deterioro y variación de provis. por operaciones comerciales	-	735,90	2.880,20
DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACION INMOVILIZ.		-58.539,45	0,00
OTROS RESULTADOS		-21.176,31	0,00
BENEFICIOS/(PERDIDAS) DE EXPLOTACION		452.977,01	131.602,90
INGRESOS		85.532,12	75.193,17
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		85.532,12	75.193,17
Empresas grupo no consolidable	14	81.237,04	75.187,26
Otros	-	4.295,08	5,91
GASTOS		962,51	24.549,83
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS		962,51	24.549,83
Empresas grupo no consolidable	14	0,00	21.009,92
Otros	-	962,51	3.539,91
INCORPORACION AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS		0,00	2.416,11
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS/(NEGATIVOS)		84.569,61	53.059,45
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		537.546,62	184.662,35
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	13	101.509,03	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (*)		436.037,59	184.662,35
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	10	415.900,30	164.795,87
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	20.137,29	19.866,48
BENEFICIO POR ACCION ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS	16		
Beneficio básico por acción		0,52	0,21
Beneficio diluido por acción		0,52	0,21

(*) No existen partidas que afecten al otro resultado global, por lo que el Resultado consolidado del ejercicio coincide con el Resultado global consolidado del ejercicio.



CLASE 8.^a
8 4 7 8 6 9 1 8 0 5 0



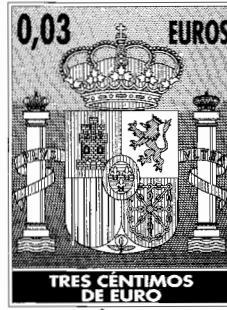
OK6918050

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(EUROS)

	NOTA	SALDO A 31.05.11	Distribución		Resultado ejerc.corriente	SALDO A 31.05.12
			Resultado ejerc. anterior	Otros movimientos		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00				2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85				3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	2.112.264,90	164.795,87	0,00	0,00	2.277.060,77
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		164.795,87	-164.795,87		415.900,30	415.900,30
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	453.515,80			20.137,29	473.653,09
TOTAL PATRIMONIO NETO		8.447.869,41	0,00	0,00	436.037,59	8.883.907,00

	NOTA	SALDO A 31.05.10	Distribución		Resultado ejerc.corriente	SALDO A 31.05.11
			Resultado ejerc. anterior	Otros movimientos		
CAPITAL SUSCRITO	10	2.408.000,00				2.408.000,00
PRIMA DE EMISIÓN	10	3.309.292,85				3.309.292,85
GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS	10	1.939.153,42	219.184,39	-46.072,91	0,00	2.112.264,90
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		219.184,39	-219.184,39		164.795,87	164.795,87
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES	10	522.997,09		-89.347,76	19.866,48	453.515,80
TOTAL PATRIMONIO NETO		8.398.627,75	0,00	-135.420,67	184.662,35	8.447.869,41

" Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 43 son parte integrante de esta memoria de las cuentas anuales consolidadas".



OK6918051

CLASE 8.^a

AGROFRUSE - MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP S.A.
CONSOLIDADO DEL GRUPO
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(EUROS)

	NOTA	2.012	2.011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado neto del ejercicio		436.037,59	184.662,35
Resultado atribuido a los Accionistas de la Sociedad	10	415.900,30	164.795,87
Resultado atribuido a socios externos	10	20.137,29	19.866,48
Ajustes		311.488,80	181.327,83
Dotación amortización	7	236.009,93	234.387,28
Deterioro y resultados por enajenación inmovilizado		58.539,45	
Gastos financieros		962,51	24.549,83
Ingresos financieros		-85.532,12	-77.609,28
Impuesto de sociedades		101.509,03	0,00
Variación del capital circulante		354.288,41	41.343,74
Variación de existencias		11.810,06	-48.834,28
Variación de deudores		285.796,91	65.369,53
Variación de otros activos corrientes		2.816,32	2.778,10
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar		53.865,12	22.030,39
Efectivo generado/(aplicado) en las operaciones		1.101.814,80	407.333,92
Impuesto sobre beneficios pagado		-2.930,32	-112.827,69
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		1.098.884,48	294.506,23
FLUJOS DE EFECTIVO DE INVERSION			
Adquisición de participaciones no dominantes		0,00	-34.242,17
Inmovilizado material	7	-45.662,10	-61.527,79
Activos biológicos	7	-243.700,11	-69.981,14
Subvenciones de capital	7	3.510,14	3.417,70
Activos financieros no corrientes	8	21.176,31	287.886,98
Intereses cobrados		85.532,12	77.609,28
Otros activos financieros con empresas del Grupo		-353.114,00	-320.875,31
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE INVERSION		-532.257,64	-117.712,45
FLUJOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION			
Intereses pagados		-962,51	-24.549,83
Deudas con Entidades de crédito		-100.412,50	-100.337,50
Deudas financieras empresas Grupo		-428.057,61	-39.267,70
Variación de otros pasivos financieros		-33.726,17	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE FINANCIACION		-563.158,79	-164.155,03
AUMENTO/DISMINUCION NETA DE EFECTIVO		3.468,05	12.638,75
EFFECTIVO Y EQUIV. AL COMIENZO DEL EJERCICIO		26.651,94	14.013,19
EFFECTIVO Y EQUIV. AL FINAL DEL EJERCICIO		30.119,99	26.651,94

" Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 43 son parte integrante de esta memoria de las cuentas anuales consolidadas".



CLASE 8.ª
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



OK6918052

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y FILIALES

La Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. se constituyó el 13 de agosto de 1.987 bajo la denominación AGROFRUSE-AGRÍCOLA DE FRUTOS SECOS, S.A., cambiando el 18 de febrero de 2011 su denominación social por la actual. El domicilio social está establecido en Avenida José Trepat, s/n de Tàrrega (Lleida)..

La actividad principal de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. consiste en la explotación de las fincas agrícolas (nogales y pistachos) denominadas Benavides y Monte Pistacho situadas en el término municipal de Badajoz y la tenencia de acciones de otras sociedades agrícolas. Dichas fincas, objeto de explotación, son propiedad de la Sociedad. La sociedad del grupo sujeta a consolidación (Frusansa- Frutos Secos Andaluces, S.A.) se dedica a la explotación de una finca rústica de su propiedad (nogales, pistachos y almendros) en el término municipal de Granada.

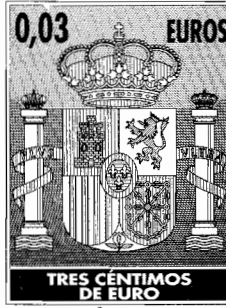
Para llevar a cabo la explotación de las fincas de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. la Sociedad Dominante tiene suscrito un contrato con FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (principal accionista de la Sociedad Dominante) mediante el cual esta sociedad presta cuantos servicios y gestiones son necesarios para el desarrollo de las plantaciones, gestión de la comercialización de las cosechas y administración de la Sociedad.

El Grupo AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. forma parte, a su vez, del Grupo FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., accionista mayoritario de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., considerándose, por lo tanto, FRUSESA - FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. como empresa del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.

Asimismo indicar que el accionista mayoritario de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. es BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U, cuyo único accionista es BORGES HOLDING, S.L., siendo esta última sociedad la cabecera última del Grupo al que pertenece AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

A estas dos sociedades, así como a todas sus respectivas filiales, se las ha considerado también como empresas del Grupo no consolidable a efectos de determinar las transacciones habidas durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 31 de agosto de 2.012, y están pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin que se estimen modificaciones a las mismas.



OK6918053

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

2.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

La participación directa e indirecta al 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. en sus sociedades filiales es la siguiente:

a) DEPENDIENTES (31 de mayo de 2.012)

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACION EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA MATRIZ Euros
Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A. Guadix (Granada)	82,67	2.208.236,56

b) ASOCIADAS (31 de mayo de 2.012)

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP no posee participación en sociedades asociadas a 31 de mayo de 2.012.

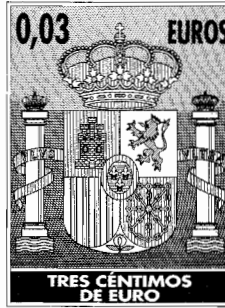
c) DEPENDIENTES (31 de mayo de 2.011)

DENOMINACION DOMICILIO	% PARTICIPACION	IMPORTE DE LA PARTICIPACION EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA MATRIZ Euros
Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A. Guadix (Granada)	82,67	2.208.236,56

En la memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2.011 se informó que en fecha 29 de noviembre de 2.010, previa adquisición de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. del 0,05% de las acciones de MONTE PISTACHO, S.A., se acordó la fusión por absorción de MONTE PISTACHO, S.A. por parte de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente. Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por



CLASE 8.^a
88888888



OK6918054

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

cuenta de la Sociedad absorbente AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP a partir del día 1 de junio de 2.010 (fecha de inicio del ejercicio en que se aprobó la fusión). A los efectos de la información requerida por el Art. 93 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se da por reproducida la información requerida en dicha memoria.

En fecha 20 de mayo de 2.011 AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. adquirió una mayor participación en la sociedad dependiente FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A., concretamente un 3,55% del capital social, por un valor total de 134.904,67 Euros (Nota 12), pasando a ser titular del 82,67 %.

d) ASOCIADAS (31 de mayo de 2.011)

El día 18 de abril de 2.011, EXTREMEÑA DE FRUTOS SECOS, S.A.T. acordó proceder a la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, distribuyendo el total de su patrimonio entre todos los socios de la misma (Nota 8). En consecuencia, al cierre de 31 de mayo de 2.011 no existen sociedades consolidadas por el método de la participación.

3.- BASES DE PRESENTACION Y CONSOLIDACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.012 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria, que están vigentes al 31 de mayo de 2012, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo Agrofruse y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.012.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF requiere la realización por parte de los Administradores de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Éstos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con la NIC-8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en cuestión.



OK6918055



CLASE 8.ª
8000000000

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Valor recuperable estimado de las plantaciones a efectos de determinación del deterioro del valor de los activos (Nota 5.c). Dicho valor recuperable estimado se basa en rendimientos esperados de los activos significativamente variables y que dependen de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores del Grupo.
- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material y activos biológicos (Nota 5.b). Dichas vidas útiles están calculadas en base a los años de producción esperados de dichas plantaciones y dependen de las características propias de cada plantación, las cuales tienen un determinado ciclo de vida.
- Impuestos diferidos: créditos por bases imponibles negativas (Notas 5.r) y 13).

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico aunque modificado por las revalorizaciones legales mencionadas en la Nota 7.

Algunos importes del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se han agrupado por razones de claridad, presentándose su desglose en las notas de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las cuentas anuales consolidadas incluyen toda la información que se ha considerado necesaria para una adecuada presentación, de acuerdo con la legislación mercantil vigente en España.

Consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las sociedades objeto de consolidación al 31 de mayo de 2012, a los que se han incorporado los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar sus políticas contables y para eliminar los saldos, transacciones y márgenes significativos entre las sociedades objeto de consolidación.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado expresando sus valores en Euros.

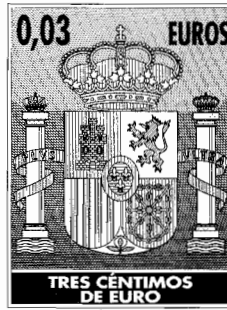
El método de consolidación aplicado para la obtención de las cuentas anuales consolidadas ha sido el de integración global para la sociedad dependiente FRUSANSA – FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A, tanto para el presente ejercicio como para el cierre del ejercicio anterior.

Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo



CLASE 8.ª



OK6918056

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los costes directos relacionados con la adquisición se reconocían como mayor coste de la adquisición para combinaciones de negocios anteriores a 31 de mayo de 2.010. En aplicación de la NIIF3 (Revisada), a partir de 1 de junio de 2.010, dichos costes se reconocen como gastos en los ejercicios en que se incurre en los mismos.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no dominantes. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida en la asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.



CLASE 8.^a
8000000000



OK6918057

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

4.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2.012 de AGROFRUSE- MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., determinado conforme al Plan General Contable Español según sus cuentas anuales individuales, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas será que el resultado sea distribuido de la siguiente forma:

Reserva Legal	31.983,86 Euros
Reserva Voluntaria	287.854,71 Euros
TOTAL	319.838,57 Euros

5.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado Material

En este epígrafe se incluyen los elementos patrimoniales tangibles que posee el Grupo para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o para fines administrativos y que se esperan usar durante más de un ejercicio económico.

El Inmovilizado Material de las sociedades del grupo figura contabilizado a coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.



OK6918058

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Se ha incluido en el valor de los bienes de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste del inmovilizado material y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado, que corresponden principalmente a mano de obra y materiales directamente imputables a los activos se capitalizan como mayor valor del inmovilizado.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización del inmovilizado material, está basado en la vida útil estimada de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Edificios y otras construcciones	30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	12
Mobiliario	12
Mejora de infraestructura de riego	20

Las vidas útiles estimadas y los métodos de amortización se revisan anualmente.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

b) Activos biológicos

Dentro de este epígrafe del activo se incluyen las plantaciones (almendros, nogales y pistachos) de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. y su grupo de sociedades.

En aplicación de la NIC 41 (activos biológicos), el Grupo ha valorado las plantaciones al coste histórico, y no a su valor razonable, por cuanto los Administradores consideran que éste no puede determinarse con fiabilidad. En este sentido los Administradores consideran que no existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los del Grupo Agrofruse por cuanto no han identificado transacciones en mercados similares a los que opera el Grupo de activos análogos a los de su propiedad. Adicionalmente no consideran que puedan aplicarse otros métodos alternativos de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores en muchos casos fuera del alcance de los Administradores de la Sociedad Dominante.



OK6918059

CLASE 8.^a
BIBLIOTECA**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

No obstante, ha determinado el siguiente rango de estimaciones entre las cuales consideran que es altamente probable que se encuentre el valor razonable de los principales activos biológicos del grupo:

	Valor neto contable al 31/05/12	Rango de estimaciones del valor razonable
Plantaciones de Nogal, Pistacho y Almendro (*)	2.638.620 Euros	3.800.000 - 5.600.000 Euros

(*) Incluye exclusivamente el valor de la plantación, sin considerar las instalaciones de riego ni maquinaria, ni el valor del terreno.

El rango de estimaciones del valor razonable ha sido determinado en base al método de descuento de flujos de efectivo futuros estimados de dichas plantaciones, hasta la finalización de su vida útil estimada, los cuales han sido descontados a una tasa de descuento (alrededor del 9,5 %) resultante de añadir al coste del dinero a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al negocio, determinando posteriormente un rango de estimación de valor que razonablemente puede establecerse, en función principalmente de la variabilidad de los rendimientos de las plantaciones.

Se ha incluido también en el valor contable de las plantaciones de AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. el efecto de la actualización de valor practicada al amparo de las disposiciones fijadas en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

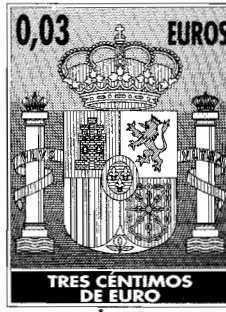
Los costes de ampliación o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los activos biológicos, se capitalizan como mayor coste de los mismos y los costes restantes se imputan a resultados del ejercicio en que son incurridos. Siguiendo la política anterior, los trabajos realizados por el Grupo para sus activos biológicos, que corresponden principalmente a mano de obra y productos fitosanitarios directamente imputables a los activos, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

El Grupo sigue la política de capitalizar como mayor valor de las plantaciones en curso los costes o gastos que se han destinado a las plantaciones que se encuentran en esta situación.

Las plantaciones se mantienen como plantaciones en curso hasta que empiezan a obtener cosechas con productividad normal, momento en que se traspasan a Plantaciones Terminadas.

Los años estimados de permanencia como plantaciones en curso son los siguientes:

	AÑOS
Almendros	5
Nogales	7
Pistachos	8



OK6918060

CLASE 8.^a
L 2002-03-06

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Las plantaciones empiezan a amortizarse a partir de la fecha de alta en Plantaciones Terminadas.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por amortización de los activos biológicos, está basado en la vida útil estimada (cosechas en el caso de plantaciones) de dichos activos y se efectúa en base al método lineal.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	AÑOS
Almendros	20
Nogales	33
Pistachos	50

Cuando el valor neto contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

c) Deterioro del valor de los activos

En el cierre de cada ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Durante los ejercicios terminados el 31 de mayo de 2.012 y 2.011, no se ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos.

d) Deudores y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Créditos concedidos a entidades asociadas o vinculadas y a terceros que se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
- Depósitos y fianzas realizados de acuerdo con la legislación vigente se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, que se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente corrección de valor por insolvencias (pérdida por deterioro del activo), cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado, con efecto en la cuenta de pérdida y ganancias consolidada del ejercicio.



CLASE 8.^a
TIMBRE DEL ESTADO



OK6918061

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

e) Existencias

En este epígrafe se incluye principalmente producción en curso. La temporada de recolección de las cosechas se sitúa principalmente entre los meses de septiembre y noviembre de cada ejercicio. Por este motivo, el Grupo recoge como existencias (productos en curso) todos los gastos de explotación en los que ha incurrido para la obtención de las cosechas que serán recolectadas y vendidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen también los elementos de activo que se mantienen como materiales o elementos accesorios destinados a ser consumidos en la producción de los bienes o servicios (Materias primas y otros aprovisionamientos).

Al cierre del ejercicio el Grupo no dispone de activos biológicos significativos cosechados o recolectados, debido al calendario de recolección y venta de dichos productos, que habitualmente finaliza con anterioridad al cierre del ejercicio contable.

Las existencias se valoran al importe que resulta menor entre su coste y su valor de realización. El coste de adquisición viene determinado por el método del precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

f) Otros activos corrientes

La Sociedad contabiliza como otros activos corrientes principalmente la periodificación de gastos por alquileres que corresponden a periodos futuros y los saldos a cobrar relacionados con subvenciones concedidas al cierre del ejercicio.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y los saldos en cuentas bancarias que son realizables en efectivo.

h) Patrimonio

Capital Social:

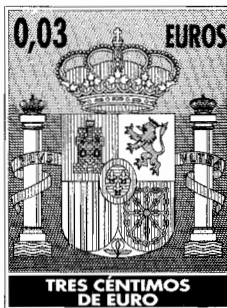
Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. La sociedad no dispone de ningún otro tipo de acciones (Nota 10).

Participaciones no dominantes (Intereses minoritarios)

En esta cuenta se refleja la participación de los accionistas minoritarios en los valores teórico-contables al 31 de mayo de 2012 de las sociedades consolidadas por el método de integración global. Las participaciones de los accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio de las sociedades consolidadas por el método de integración global se recogen en la cuenta de Resultados atribuidos a participaciones no dominantes.



CLASE 8.^a



OK6918062

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

i) Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito se reconoce inicialmente por el valor razonable de la misma, que equivale a la contraprestación recibida, considerando también los costes que son directamente atribuibles a la obtención de la misma. En periodos posteriores, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso de que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

j) Operaciones interrumpidas

Las operaciones interrumpidas son las líneas de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Al cierre del ejercicio no existen activos, pasivos, ingresos y gastos ni activos no corrientes mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas.

k) Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo los beneficios o pérdidas netas del periodo, atribuibles a los accionistas, entre la media ponderada del número de acciones en circulación durante el periodo.

En el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo se tienen en cuenta los incrementos y/o disminuciones del capital social si los hay.

l) Beneficio diluido por acción

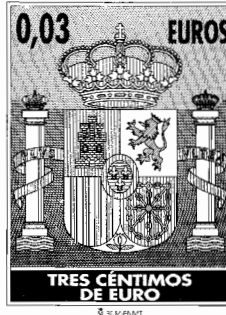
El beneficio diluido por acción resulta del beneficio básico ajustado por el efecto que tendría sobre los beneficios la conversión de las acciones ordinarias potenciales y por el incremento en el número medio ponderado de acciones en circulación que también resultaría de la conversión.

m) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que forma parte de los estados financieros consolidados, se ha preparado utilizando el método indirecto que presenta el resultado neto ajustado con las transacciones no monetarias y otras operaciones que no afectan a los flujos de efectivo operativos del periodo.

El estado de flujos de efectivo informa de los flujos habidos durante el periodo clasificándolos por:

- actividades de explotación: incluyen las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.



OK6918063

CLASE 8.^a
8888888888

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

- actividades de inversión: incluyen la adquisición o enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- actividades de financiación: incluyen las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los fondos propios y de los préstamos recibidos por el Grupo.

n) Reconocimiento de gastos e ingresos

Los gastos e ingresos se contabilizan en función de su devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados o los servicios prestados, menos descuentos, Impuesto sobre el Valor Añadido y otros posibles impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de la producción obtenida de las plantaciones se reconocen por su valor razonable cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos, y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

o) Arrendamientos

Cuando alguna sociedad del Grupo es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

p) Provisiones

El Grupo analiza anualmente con ocasión de cada cierre contable, si existe algún pasivo para cubrir las obligaciones reales como resultado de algún acontecimiento pasado y que suponga una salida probable de recursos del Grupo.

q) Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los trabajadores con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus



CLASE 8.^a
1 4 2 3 5 6 7 8 9 0



OK6918064

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

relaciones laborales. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Dado que AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A no tiene personal y que FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. no espera que se produzcan despidos, no se ha creado provisión alguna por este concepto.

Tampoco existen otras condiciones específicas o especiales de despido de miembros clave de la Dirección.

r) Impuesto sobre Sociedades

La tributación por este impuesto se realiza de forma individual por las distintas sociedades del Grupo. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada una de las sociedades del Grupo. En su cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tienen derecho las compañías.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

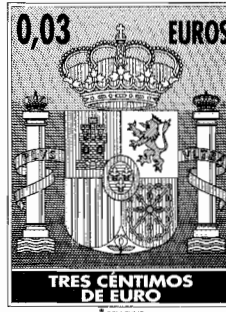
s) Subvenciones

1.- Subvenciones a la explotación

Se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y,



CLASE 8.^a
0000000000



OK6918065

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y en el mismo momento en que se devenguen los gastos subvencionados.

2.- Subvenciones de capital

Se contabilizan cuando son concedidas en función del grado de cumplimiento de las inversiones objeto de la subvención, minorando el activo financiado, y se imputan a resultados, por tanto, en la misma proporción a la depreciación experimentada por el activo. En aplicación de la citada política contable, las subvenciones recibidas por plantaciones en curso se reconocen inicialmente como menor valor de dichas plantaciones y se imputan a resultados en proporción a su amortización, a partir del momento en que son traspasadas a Plantaciones Terminadas y comienza, por tanto, su amortización (Nota 5.b)

Las principales subvenciones obtenidas por el Grupo se enmarcan dentro de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, y en concreto a los frutos de cáscara, como resultado de la política agraria común de la Unión Europea. Los principales requisitos para la obtención de dichas ayudas incluyen una superficie mínima plantada, de cultivo homogéneo, así como una densidad mínima de las mismas.

El Grupo sigue el criterio de contabilizar como subvenciones de explotación aquellas ayudas obtenidas por hectáreas de plantaciones en pleno rendimiento y considerar como menor valor de los activos de plantaciones en curso aquellas relacionadas con hectáreas de plantaciones en dicha situación.

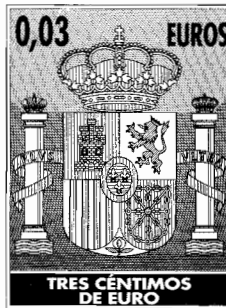
t) Actuaciones medioambientales

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

u) Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF

El Grupo Agrofruse ha adoptado para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2012, las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones que han sido aprobadas, publicadas y que han entrado en vigor:

- NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas"
- NIIF 1 (Modificación), "Exención limitada del requisito de revelar información corporativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF"
- CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación"
- CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio"



OK6918066

CLASE 8.^a
1000000000

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Asimismo, el Grupo ha adoptado el proyecto de mejoras de 2.010 que incluye aclaraciones sobre las siguientes normas:

- NIIF 1 (revisada) "Adopción por primera vez de las NIIF"
- NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocios"
- NIIF 7 (revisada), "Instrumentos financieros: Información a revelar"
- NIC 1 (revisada), "Presentación de estados financieros"
- NIC 27 (revisada), "Estados financieros consolidados y separados"
- NIC 34 (revisada), "Información financiera intermedia"
- CINIIF 13 (revisada), "Programas de fidelización de clientes"

La aplicación de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB había publicado las siguientes normas así como el proyecto de mejoras de 2.011 (que ha y cuya entrada en vigor para el Grupo Agrofuse será en ejercicios iniciados a partir del 1 de junio de 2012 (o incluso, con posterioridad) y que no han sido aplicadas anticipadamente por el Grupo:

- NIIF 1 (modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas". (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros"
- NIC 1 (modificación) "Presentación de estados financieros"
- NIC 19 (modificación) "Retribución a los empleados"
- NIIF 9 "Instrumentos financieros" (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 9 (modificación) y NIIF 7 (modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición" (aún no adoptada por la UE).
- NIC 12 (modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes" (aún no adoptada por la UE). NIIF 1 (modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes" (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 10 (modificación) "Estados financieros consolidados" (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 11 (modificación) "Acuerdos conjuntos" (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 12 (modificación) "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" (aún no adoptada por la UE).
- NIC 27 (modificación) "Estados financieros separados" (aún no adoptada por la UE).
- NIC 28 (modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos" (aún no adoptada por la UE).
- NIIF 13 "Valoración a valor razonable" (aún no adoptada por la UE).
- CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto" (aún no adoptada por la UE).
- NIC 32 (modificación) y NIIF 7 (modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros" (aún no adoptada por la UE).
- Proyecto de mejoras de 2.011



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



OK6918067

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

El Grupo Agrofruse se encuentra en proceso de análisis de estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2012.

6.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

Las actividades del Grupo Agrofruse están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo tipo de interés y riesgo de la gestión del capital.

En el marco de las políticas de gestión del riesgo, el Grupo Agrofruse cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo para garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados y minimizar los efectos adversos sobre su rentabilidad financiera. A destacar que dentro de este marco, la política del Grupo es autofinanciarse, prestando, en su caso, los excedentes de liquidez a su principal accionista, Frusesa, Frutos Secos Españoles, S.L.

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación a inversiones, corresponden principalmente al crédito concedido a la empresa del Grupo Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. sin que se estime riesgo de crédito significativo.

En cuanto a riesgos de impagos por operaciones comerciales, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a algunos socios del Grupo Borges Holding al que pertenece, siendo un 96,36 % al cierre del ejercicio y de un 91,46 % en el ejercicio 2011. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago. No existen saldos comerciales con empresas del grupo



CLASE 8.^a



OK6918068

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

a 31 de mayo de 2012 (285.546,27 Euros a 31 de mayo de 2011), y el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 8.529,54 Euros (7.647,00 Euros a 31 de mayo de 2011).

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto la deuda contraída a largo plazo por la adquisición de inmovilizado financiero (Nota 12), no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio, misma situación que al cierre del ejercicio anterior.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El tipo de interés devengado por la deuda con Entidades de crédito está indexado al Euribor más un diferencial del 1,20% siendo revisado semestralmente, y el de las Empresas del Grupo también está indexado al Euribor más un diferencial del 1% aplicándose en cualquier caso un interés mínimo del 3,75%. Los tipos medios devengados por préstamos concedidos a empresas del Grupo durante el ejercicio han sido del 4,3 % en 2.012 y 3,75 % en 2.011. Teniendo en cuenta el importe que representa los gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, (962,51 Euros y 85.532,12 Euros, respectivamente en el ejercicio 2012), el potencial impacto de posibles oscilaciones del tipo de interés sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas sería poco significativo.

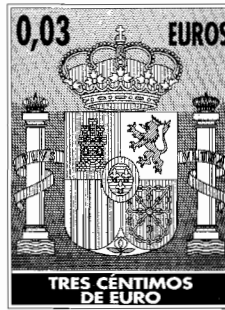
No se utilizan instrumentos financieros para cubrir los riesgos por cuanto no se prevé que las variaciones puedan tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

e) RIESGO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

Según se indica en las Notas 5 y 10 de las cuentas anuales consolidadas, el capital social de Agrofuse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo Agrofuse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 4 y 10 de las presentes cuentas anuales consolidadas detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2011/12 y el ejercicio precedente.



OK6918069

CLASE 8.^a
7418888888**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

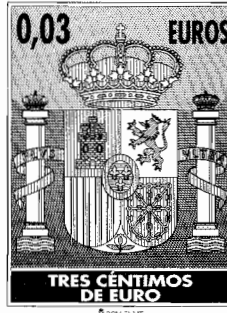
7.- INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS BIOLÓGICOS**7.1 INMOVILIZADO MATERIAL**

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2012

INMOVILIZADO MATERIAL- COSTE	Saldo 31.05.11	Entradas	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.12
Terrenos y Construcciones	3.072.674,35	0,00	0,00	3.072.674,35
Instalaciones y Maquinaria	397.124,47	10.565,20	0,00	407.689,67
Otras instalaciones Utilaje y mobiliario	1.681.122,03	35.096,90	-57.376,75	1.658.842,18
Subvenciones	-35.265,27	0,00	0,00	-35.265,27
TOTAL	5.115.655,58	45.662,10	-57.376,75	5.103.940,93

Las entradas producidas durante el ejercicio corresponden a adquisiciones realizadas y a los trabajos realizados para el inmovilizado por el grupo y las salidas corresponden a la baja de la instalación de riego de las 15 hectáreas de nogal que el Grupo ha desistido en su explotación y han sido arrancadas durante este ejercicio.

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Saldo 31.05.11	Dotaciones	Salidas y traspasos	Saldo 31.05.12
Edificios y construcciones	-53.340,90	-3.589,54	0,00	-56.930,44
Instalac. y maquinaria	-183.764,87	-22.272,81	0,00	-206.037,68
Otras instalac. y utilaje	-1.241.951,05	-88.258,79	53.825,85	-1.276.383,99
Subvenciones	11.755,20	1.763,28	0,00	13.518,48
TOTAL	-1.467.301,62	-112.357,86	53.825,85	-1.525.833,63
TOTAL NETO	3.648.353,96	-66.695,76	-3.550,90	3.578.107,30



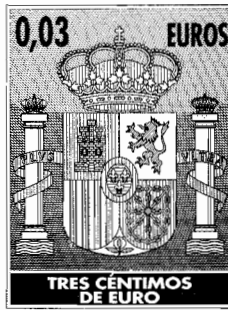
OK6918070

CLASE 8.^a
12345678901**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012**Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2011**

INMOVILIZADO MATERIAL- COSTE	Saldo 31.05.10	Entradas	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.11
Terrenos y Construcciones	3.072.674,35	0,00	0,00	3.072.674,35
Instalaciones y Maquinaria	361.495,90	35.628,57	0,00	397.124,47
Otras instalaciones Utilillaje y mobiliario	1.655.222,81	25.899,22	0,00	1.681.122,03
Subvenciones	-35.265,27	0,00	0,00	-35.265,27
TOTAL	5.054.127,79	61.527,79	0,00	5.115.655,58

Las entradas producidas durante el ejercicio anterior correspondían a adquisiciones realizadas y a los trabajos realizados para el inmovilizado por el grupo.

AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo 31.05.10	Dotaciones	Salidas y traspasos	Saldo 31.05.11
Edificios y construcciones	-49.751,36	-3.589,54	0,00	-53.340,90
Instalac. y maquinaria	-164.550,86	-19.214,01	0,00	-183.764,87
Otras instalac. y utilillaje	-1.154.052,30	-87.898,75	0,00	-1.241.951,05
Subvenciones	9.991,92	1.763,28	0,00	11.755,20
TOTAL	-1.358.362,60	-108.939,02	0,00	-1.467.301,62
TOTAL NETO	3.695.765,19	-47.411,23	0,00	3.648.353,96



OK6918071

CLASE 8.ª



AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

7.2 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2012

ACTIVOS BIOLÓGICOS - COSTE	Saldo 31.05.11	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.12
Plantaciones Terminadas	4.499.405,24	0,00	-149.994,51	4.349.410,73
Plantaciones en curso	332.596,74	243.700,11	-54.521,90	521.774,95
Subvenciones	-197.553,01	-3.510,14	0,00	-201.063,15
TOTAL	4.634.451,97	240.189,97	-204.516,41	4.670.125,53
AMORTIZ. ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-2.228.800,82	-128.117,35	149.527,86	-2.207.390,31
Subvenciones	171.422,18	4.465,28	0,00	175.887,46
TOTAL	-2.057.378,64	-123.652,07	149.527,86	-2.031.502,85
TOTAL NETO	2.577.070,33	116.537,90	-54.988,55	2.638.619,68

Las entradas del ejercicio corresponden principalmente a los trabajos realizados por la Sociedad en las plantaciones que aún no son operativas y las salidas corresponden al arranque de 15 hectáreas de nogales de la finca Benavides.

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2011

ACTIVOS BIOLÓGICOS - COSTE	Saldo 31.05.10	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.11
Plantaciones Terminadas	4.499.405,24	0,00	0,00	4.499.405,24
Plantaciones en curso	262.615,60	69.981,14	0,00	332.596,74
Subvenciones	-194.135,31	-3.417,70	0,00	-197.553,01
TOTAL	4.567.888,53	66.563,44	0,00	4.634.451,97
AMORTIZ. ACUMULADA				
Plantaciones Terminadas	-2.098.507,91	-130.292,91	0,00	-2.228.800,82
Subvenciones	166.577,53	4.844,65	0,00	171.422,18
TOTAL	-1.931.930,38	-125.448,26	0,00	-2.057.378,64
TOTAL NETO	2.635.955,15	-58.884,82	0,00	2.577.070,33



OK6918072

CLASE 8.^a
VOTACIÓN**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

La sociedad dominante del Grupo se acogió a la Actualización de Balances regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 y actualizó la totalidad de su inmovilizado material y activos biológicos al 31 de mayo de 1997.

El movimiento de inmovilizado material neto y activos biológicos netos incorporados por la aplicación de la actualización de balances que se practicó al amparo del RDL 7/1996 es el siguiente:

Importe neto a 31.05.10	725.979,81
Dotación amortización ejercicio	-32.228,88
Importe neto a 31.05.11	693.750,93
Dotación amortización ejercicio	-31.336,43
Bajas del ejercicio (neto)	-16.242,30
Importe neto a 31.05.12	646.172,20

El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio ascenderá aproximadamente a 30.087 Euros.

Inmovilizado material y activos biológicos adquiridos a empresas del grupo

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de mayo de 2.012 el importe de inmovilizado material y activos biológicos adquirido a empresas del Grupo es de 2.118,70 Euros y durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.011 fue de 21.231,27 Euros.

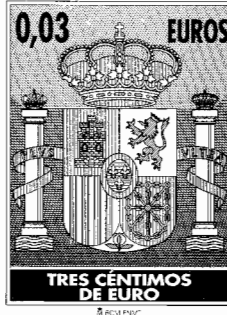
El importe total acumulado de inmovilizado material y activos biológicos adquiridos por la sociedad dominante, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., a empresas del grupo, sin considerar las revalorizaciones efectuadas al amparo del RDL 7/1996, asciende a 3.664.919,23 Euros.

8.- ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2.012**

	Saldo 31.05.11	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.12
Activos financieros disponibles para la venta	156,71	0,00	0,00	156,71
Depósitos y fianzas a largo plazo	28.166,45	0,00	-21.176,31	6.990,14
TOTAL	28.323,16	0,00	-21.176,31	7.146,85



CLASE 8.^a
8000000000



OK6918073

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Análisis del movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de mayo de 2011

	Saldo 31.05.10	Entradas y dotaciones	Salidas y Traspasos	Saldo 31.05.11
Inversiones en asociadas Extremeña de Frutos Secos, S.A.T.	292.701,08	0,00	-292.701,08	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	156,71	0,00	0,00	156,71
Depósitos y fianzas a largo plazo	23.352,35	4.814,10	0,00	28.166,45
TOTAL	316.210,14	4.814,10	-292.701,08	28.323,16

Tal como se menciona en la Nota 2, durante el ejercicio anterior se acordó proceder a la disolución, liquidación y extinción de la sociedad EXTREMEÑA DE FRUTOS SECOS, S.A.T., distribuyendo el total de su patrimonio entre todos los socios de la misma.

9.- EXISTENCIAS

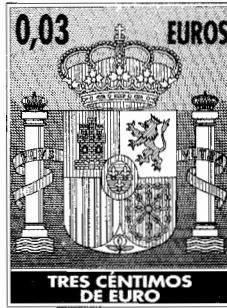
La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios terminados el 31 de mayo de 2012 y 2011, es la siguiente:

	31.05.12 Euros	31.05.11 Euros
Materias primas	36.398,48	23.024,90
Otros aprovisionamientos	7.076,92	822,54
Productos en curso (Nota 5e)	383.021,37	394.602,86
Producto acabado	0,00	19.856,53
TOTAL	426.496,77	438.306,83

El valor de los productos en curso corresponde principalmente a los trabajos realizados y productos utilizados en las plantaciones de las sociedades del grupo de Enero a Mayo para la cosecha del ejercicio próximo (Nota 5.e).



CLASE 8.ª



OK6918074

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

10.- PATRIMONIO NETO

CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

CAPITAL SUSCRITO

El capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. al 31 de mayo de 2.012 y 31 de mayo de 2.011 está representado por 800.000 acciones al portador de 3,01 Euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

En fecha 31 de mayo de 2.012 el 73,773 % del capital social de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. era propiedad de FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. (mismo porcentaje a 31 de mayo de 2011).

PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

Esta reserva es de libre disposición.

GANANCIAS ACUMULADAS Y OTRAS RESERVAS

Reserva Legal

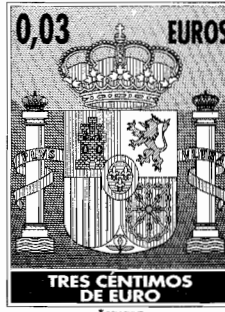
La reserva legal no es distribuible y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 % del capital social.

Reserva Voluntaria

Es de libre disposición, teniendo en cuenta la limitación legal establecida a la distribución de dividendos de que el valor del patrimonio neto contable, antes y después del reparto, no puede ser inferior al capital social, así como la limitación descrita en el párrafo siguiente.

Esta reserva incluye el traspaso realizado durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.008 de la Reserva de Revalorización según RDL 7/1996. De acuerdo con dicho RDL, la citada parte de esta reserva es distribuible cuando la plusvalía haya sido realizada, indicando que se entenderá realizada cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido contablemente amortizados, transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Por



OK6918076

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

DIVIDENDOS

Durante este ejercicio y el pasado no se han pagado dividendos.

11.- SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Los saldos con Empresas del Grupo y vinculadas al que pertenece Agrofruse no incluidas en el conjunto consolidable son los siguientes:

DEUDORES EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE Y SOCIEDADES VINCULADAS	31.05.12	31.05.11
Deudores:		
Llanos del Almendro, S.A.T. (*)	0,00	272.450,88
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	0,00	13.095,39
TOTAL	0,00	285.546,27
OTRAS CUENTAS A COBRAR		
Crédito:		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	2.793.238,33	2.440.124,33
TOTAL	2.793.238,33	2.440.124,33
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE Y SOCIEDADES VINCULADAS		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	0,00	428.057,61
TOTAL	0,00	428.057,61
ACREEDORES EMPRESAS DEL GRUPO NO CONSOLIDABLE Y SOCIEDADES VINCULADAS		
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	409.706,57	312.129,22
Porporas, S.A. (*)	8.096,40	11.345,02
Llanos del Almendro, S.A.T. (*)	13.373,93	25.106,68
TOTAL	431.176,90	348.580,92



CLASE 8.^a
12345678901



OK6918077

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

(*) Sociedades vinculadas por estar participadas directa o indirectamente por alguno de los socios de Borges Holding, S.L.

Los créditos concedidos y recibidos de empresas del grupo corresponde a cuentas corrientes de gestión de tesorería mantenidas con las mismas siendo su vencimiento a la vista, los cuales han devengado durante este ejercicio un 4,3 % de interés y el pasado un interés del 3,75 %.

12.- DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3^a "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados por el Grupo durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2.012
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	1.417.940,38
Resto de pagos	49.939,92
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.467.880,30
PLAZO MEDIO DE PAGOS EXCEDIDOS (Días)	7,60
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	3.610,50

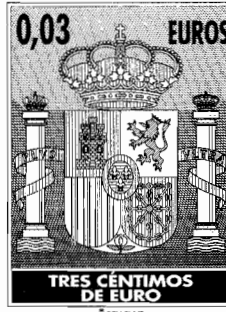
Al 31 de mayo de 2011 no existían saldos pendientes de pago a proveedores que acumularan un aplazamiento superior al plazo máximo legal establecido.

Deudas con entidades de crédito

A 31 de mayo de 2.012 no existen deudas con entidades de crédito

El préstamo concedido por la Caja Rural de Granada a FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A. se amortizó el 7 de octubre de 2011. El tipo de interés era del Euribor + 1,20 %, siendo revisado semestralmente. El tipo de interés medio devengado por deudas con entidades de crédito ha sido del 2,75 % durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.012 y del 2,62 % durante el ejercicio de 31 de mayo de 2.011. Dicho préstamo se encontraba avalado por la sociedad del Grupo al que pertenece Agrofuse, Frusesa – Frutos Secos Españoles, S.L.

El total de deudas reflejado en el balance a 31 de mayo de 2.011 correspondía a los siguientes saldos:



OK6918078

CLASE 8.^a
D E N O T A C I O N E S**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

	CORRIENTES	ULTIMO VTO.
FRUSANSA - FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.		
Caja Rural de Granada		
Préstamo	100.000,00	2.011
Deuda por intereses préstamo	412,50	
TOTAL	100.412,50	

Otros pasivos corrientes

Corresponde al importe pendiente de pago de la adquisición, realizada con fecha 20 de mayo de 2011, de mayor participación en la sociedad dependiente Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A. por importe de 134.904,67 Euros, cuyos vencimientos e importes pendientes de pago son los siguientes:

	Importe
Ejercicio 2012/2013	33.726,17
Ejercicio 2013/2014	33.726,17
TOTAL	64.452,34

13.- SITUACION FISCAL**Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación del resultado contable consolidado y el impuesto devengado a 31 de mayo de 2.012 y 2.011 es la siguiente:

	31.05.12	31.05.11
Resultado consolidado antes de impuestos	537.546,62	184.662,35
Diferencias permanentes:	239,80	37,65
Compensación de bases imponibles negativas no activadas	-199.423,00	-184.700,00
Resultado ajustado:	338.363,42	0,00
Tipo impositivo	30%	30%
Impuesto devengado	101.509,03	0,00



OK6918079

CLASE 8.^a
AGROFRUSE**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

La compensación de bases imponibles negativas corresponde a bases imponibles positivas generadas por distintas empresas del grupo para las que, siguiendo los criterios establecidos en la nota 5.r), no se encontraban activadas. Al cierre del ejercicio 2012 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La diferencia entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio y el saldo a pagar por este concepto a 31 de mayo de 2.012 corresponde a pagos y retenciones a cuenta realizados en este ejercicio por un total de 50.827 Euros.

La diferencia entre el Gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 y el saldo a devolver por dicho concepto correspondía a retenciones y pagos a cuenta realizados en dicho ejercicio por 48.633,90 euros.

Incentivos Fiscales

A 31 de mayo de 2.012 no existentes incentivos fiscales pendientes de aplicación.

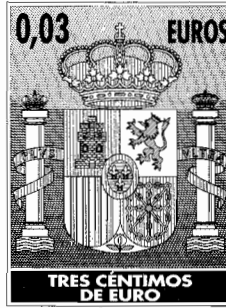
Las sociedades del grupo se encuentran abiertas a inspección por todos los impuestos que les son de aplicación desde el ejercicio 2.008 y del ejercicio 2.007/2.008 para el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

14.- INGRESOS Y GASTOS**Importe neto de la cifra de negocios**

La totalidad de las ventas de las sociedades del grupo consolidado se realiza en el mercado nacional. Asimismo, el desglose de las ventas por tipo de producto es el siguiente:

	Importe 31.05.12	Importe 31.05.11
Nueces	1.413.645,10	889.059,06
Pistachos	567.703,10	524.409,97
Almendras	39.190,14	0,00
Otras ventas y prestación servicios	16.242,05	18.729,09
TOTAL	2.036.780,39	1.432.198,12



OK6918080

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Transacciones efectuadas con empresas del grupo y vinculadas no incluidas en el conjunto consolidable:

	31.05.12	31.05.11
Compras de materias primas y otros gastos externos	950.551,56	792.698,64
Servicios exteriores	95.456,61	87.950,32
Gastos financieros	0,00	21.009,92
Importe neto de la cifra de negocios	2.001.773,94	1.399.582,62
Otros ingresos	0,00	28.000,00
Ingresos financieros	81.237,04	75.187,26
Adquisición inmovilizado	2.118,70	21.231,27

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo incluye 1.963 miles de Euros (1.310 miles de Euros en el 2011) correspondientes a ventas realizadas a Llanos del Almendro, S.A.T. empresa vinculada a los accionistas del Grupo Borges Holding, al que pertenece Agrofruse. Los precios de venta a las diferentes Sociedades del Grupo y a la sociedad vinculada mencionada anteriormente son determinados por la Dirección del Grupo en coherencia con los precios de mercado de los diferentes productos.

Las transacciones con el Grupo relacionadas con consumos de explotación y otros gastos externos corresponden a transacciones con el principal accionista de la Sociedad, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L., en el marco del contrato de prestación de servicios mencionado en la Nota 1. El precio de dichos servicios se determina en base a los costes de los mismos más un margen.

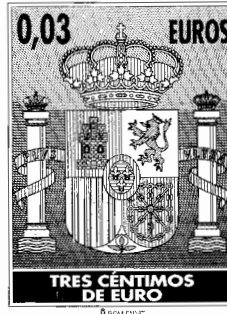
Las condiciones de las transacciones con empresas del grupo y vinculadas son equivalentes a las condiciones que tendrían las mismas entre partes mutuamente independientes.

Cargas sociales

El epígrafe "cargas sociales" incluye las contribuciones a la Seguridad Social de la sociedad dependiente Frusansa - Frutos Secos Andaluces, S.A.

Número de personas empleadas

El número medio de personas empleadas y al cierre del ejercicio en el grupo de sociedades ha sido de 10 en este ejercicio y 7 durante el ejercicio pasado, siendo todos ellos hombres (1 mujer en 2.011) e incluyendo 1 Técnico cualificado, 1 encargado y 8 operarios (7 operarios en 2.011).



OK6918082

CLASE 8.^a

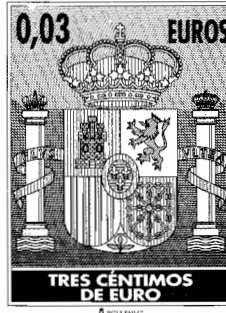


AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Las subvenciones que financian activos, así como su impacto en la dotación a la amortización del ejercicio tampoco han sido asignadas a los diferentes segmentos, por los motivos mencionados anteriormente, presentándose como "Sin asignar".

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de mayo de 2.012 son los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultiv./Serv.	Sin asignar	TOTAL
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe neto cifra de negocios	1.413.645,10	567.703,10	31.007,57	24.424,62		2.036.780,39
Subvenciones	40.934,14	14.527,40	932,34	23159,66		79.553,54
Trabajos efectuados para inmovil. material				9.103,64		9.103,64
Trabajos efectuados para activos biológicos	225.695,07	12.889,56		1.106,32		239.690,95
Otros ingresos				729,99		729,99
TOTAL INGRESOS	1.680.274,31	595.120,06	31.939,91	58.524,23	0,00	2.365.858,51
Gastos explotación	967.994,90	285.573,52	27.180,15	84.783,14	231.624,10	1.597.155,81
Amortizaciones	149.765,65	58.069,28	7.396,72	6.227,16	14.551,12	236.009,93
Amortizaciones inmov.material	53.267,77	30.531,20	3.315,28	6.227,16	19.016,40	112.357,81
Amortizaciones activos biológicos	96.497,88	27.538,08	4.081,44		-4.465,28	123.652,12
Deterioro y resultados enajenación inmovilizado					58.539,45	58.539,45
TOTAL GASTOS	1.117.760,55	343.642,80	34.576,87	91.010,30	304.714,67	1.891.705,19
RESULTADO SEGMENTO	562.513,76	251.477,26	-2.636,96	-32.486,07	-304.714,67	474.153,32
Resultado financiero					84.569,61	84.569,61
Otros resultados					-21.176,31	-21.176,31
RESULTADO ANTES IMPTOS.	562.513,76	251.477,26	-2.636,96	-32.486,07	-241.321,37	537.546,62
Impuesto de sociedades					101.509,03	101.509,03
RESULTADO EJERCICIO	562.513,76	251.477,26	-2.636,96	-32.486,07	-342.830,40	436.037,59



OK6918084

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Los activos y pasivos de los segmentos a 31 de mayo de 2012 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los siguientes:

	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultiv./Serv.	Sin asignar	TOTAL GRUPO
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Inmovilizado material	2.083.922,00	590.261,37	57.213,15	868.457,57	-21.746,79	3.578.107,30
Activos biológicos	1.601.482,64	1.031.733,64	12.761,90	17.817,19	-25.175,69	2.638.619,68
Otros activos financieros no corrientes					7.146,85	7.146,85
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3.685.404,64	1.621.995,01	69.975,05	886.274,76	-39.775,63	6.223.873,83
Existencias	269.462,44	99.748,28	6.169,33	7.641,32	43.475,40	426.496,77
Otros deudores					64.121,54	64.121,54
Otras cuentas a cobrar empresas grupo					2.793.238,33	2.793.238,33
Otros activos corrientes					2.815,87	2.815,87
Efectivo y equivalente al efectivo					30.119,99	30.119,99
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	269.462,44	99.748,28	6.169,33	7.641,32	2.933.771,13	3.316.792,50
TOTAL ACTIVO	3.954.867,08	1.721.743,29	76.144,38	893.916,08	2.893.995,50	9.540.666,33
TOTAL PATRIMONIO NETO					8.883.907,00	8.883.907,00
PASIVOS NO CORRIENTES					33.726,17	33.726,17
PASIVOS CORRIENTES					623.033,16	623.033,16
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	9.540.666,33	9.540.666,33

OTRA INFORMACION						
Adiciones / Bajas de inmovilizado material	-29.382,32	9.615,87	1.803,43	6.248,35		-11.714,67
Adiciones / Bajas de activos biológicos	24.940,43	13.108,33		1.134,94	-3.510,14	35.673,56



OK6918085

CLASE 8.ª
1888888888

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

Los activos y pasivos de los segmentos a 31 de mayo de 2.011 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio finalizado en esa fecha eran los siguientes:

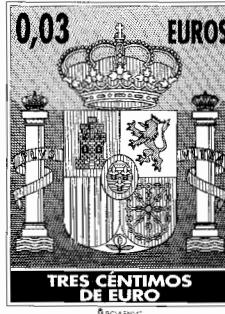
	Nueces	Pistachos	Almendras	Otros cultiv./Serv.	Sin asignar	TOTAL GRUPO
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Inmovilizado material	2.142.973,41	598.300,34	58.202,48	872.387,80	-23.510,07	3.648.353,96
Activos biológicos	1.523.512,17	1.046.163,39	30.937,12	2.588,48	-26.130,83	2.577.070,33
Inversiones en asociadas						0,00
Otros activos financieros no corrientes					28.323,16	28.323,16
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3.666.485,58	1.644.463,73	89.139,60	874.976,28	-21.317,74	6.253.747,45
Existencias	284.496,55	87.379,83	27.653,14	14.929,87	23.847,44	438.306,83
Otros deudores					397.815,13	397.815,13
Otras cuentas a cobrar empresas grupo					2.440.124,33	2.440.124,33
Otros activos corrientes					5.632,19	5.632,19
Efectivo y equivalente al efectivo					26.651,94	26.651,94
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	284.496,55	87.379,83	27.653,14	14.929,87	2.894.071,03	3.308.530,42
TOTAL ACTIVO	3.950.982,13	1.731.843,56	116.792,74	889.906,15	2.872.753,29	9.562.277,87
TOTAL PATRIMONIO NETO					8.447.869,41	8.447.869,41
PASIVOS NO CORRIENTES					67.452,34	67.452,34
PASIVOS CORRIENTES					1.046.956,12	1.046.956,12
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	9.562.277,87	9.562.277,87
OTRA INFORMACION						
Adiciones de inmovilizado material	25.666,50	29.400,75	1.804,87	4.655,67		61.527,79
Adiciones de activos biológicos	66.826,98	2.777,02		377,14	-3.417,70	66.563,44

16.- BENEFICIOS POR ACCION

Beneficio básico por acción

El detalle del cálculo del beneficio básico por acción de los ejercicios de 31 de mayo de 2.012 y 2.011, es el siguiente:

	31.05.12	31.05.11
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Euros)	415.900,30	164.795,87
Número medio ponderado de acciones emitidas	800.000	800.000
BENEFICIO BASICO POR ACCION (Euros/acción)	0,52	0,21



OK6918086

CLASE 8.^a
LWVVVVVVVV**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012**Beneficio diluido por acción**

A 31 de mayo de 2.012 y 2.011, el beneficio diluido por acción del Grupo Agrofruse coincide con el beneficio básico por acción.

17.- OTRA INFORMACION**Remuneración al Consejo de Administración y Alta Dirección**

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de ninguna clase.

El personal de Alta Dirección y otro personal clave de la compañía (entendiendo por tal a quienes reportan al Consejo de Administración) presta sus servicios desde el Grupo Borges, al cual pertenece el Grupo Agrofruse, tal y como se indica en la Nota 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas y limitadas, y publicando información recibida de los consejeros, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Grupo Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. (considerando como tales la actividad agrícola y la de distribución de frutos secos) en cuyo capital participan directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, y/o personas vinculadas a los mismos, con indicación de los cargos que, en su caso, en ellas ostentan, así como las funciones que en ellas ejercen:

PONT VILADOMIU, S.L. (representada por Ramón Pont Amenós) y personas vinculadas

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Vicepresidente
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, SA	--	Pont Viladomiu, S.L. representada por Ramón Pont Amenós	Presidente
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	25,00	Ramón Pont Amenós	--
Activos Inmobiliarios Santa María, S.L.	25,00	Ramón Pont Amenós	--



OK6918087

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

ARMONÍA EN ACCIÓN, S.L. (representada por José Pont Amenós) y personas vinculadas

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges of California, Inc.	--	José Pont Amenós	Consejero
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	25,00	José Pont Amenós	--
Activos Inmobiliarios Santa Maria, S.L.	25,00	José Pont Amenós	--

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L. (representada por David Prats Palomo) y personas vinculadas

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	100	Borges Mediterranean Group, S.L.	--
Almendras de Altura, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representada por David Prats Palomo	Secretario
Borges of California, Inc.	82	David Prats Palomo	Consejero
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	93,18	Borges Mediterranean Group, S.L., representada por David Prats Palomo	Administrador Único
Frusansa-Frutos Secos Andaluces, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representada por David Prats Palomo	Consejero Delegado
Palacitos, S.A.	--	Borges Mediterranean Group, S.L. representadas por David Prats Palomo	Administrador Único
Activos Mobiliarios e Inmobiliarios Mas de Colom, S.L.	--	David Prats Palomo	Administrador Único
Activos Inmobiliarios Santa Maria, S.L.	--	David Prats Palomo	Administrador Único



OK6918088

CLASE 8.^a
163000000001**AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012**BON ARETE, S.L. (representada por José Pont Amenós) y personas vinculadas –**
Miembro del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1 de junio
de 2.011 y 29 de noviembre de 2011

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Vocal
Almendras de Altura, S.A.	--	José Pont Amenós en representación de Diversificación Estratégica, S.L.	Presidente
Borges of California, Inc.	--	José Pont Amenós	Consejero
Mas de Colom, SAT	25,00	José Pont Amenós	Secretario
SAT Santa María	24,96	José Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,06	José Pont Amenós	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	3,27	M.Jesús Pont Martín	--

SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L. (representada por Gerard Pont Pujol) y
personas vinculadas – Miembro del Consejo de Administración durante el periodo
comprendido entre 1 de junio de 2.011 y 29 de noviembre de 2.011

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Serveis Empresarials Pont Pujol, S.L. representada por Ramón Pont Pujol	Vocal
SAT Santa María	0,04	Gerard Pont Pujol	Vocal
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Santa María, S.A.T. representada por Gerard Pont Pujol	Vocal
Mas de Colom, SAT	25	Antonio Pont Grau	Vocal
SAT Santa María	24,39	Antonio Pont Grau	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,07	Antonio Pont Grau	--
Llanos del Almendro, S.A.T.	3,27	Ramón Pont Pujol	Vocal



OK6918089

CLASE 8.^a

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

RETAMA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (representada por Antonio Pont Amenós) y vinculadas – Miembro del Consejo de Administración durante el periodo comprendido entre 1 de junio de 2.011 y 29 de noviembre de 2.011

SOCIEDAD	% PARTICIP.	REPRESENTANTE	CARGO
Borges, SAU	--	Retama Servicios Empresariales, S.L. representada por Antonio Pont Amenós	Presidente
Mas de Colom, SAT	25,00	Antonio Pont Amenós	Vocal
Santa Maria, SAT	24,96	Antonio Pont Amenós	--
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Amenós en representación de Diamante, S.A.T.	Presidente
Llanos del Almendro, S.A.T.	14,07	Antonio Pont Amenós	--
Diamante, S.A.T.	29,53	Antonio Pont Amenós	Secretario
Llanos del Almendro, S.A.T.	4,36	Antonio Pont Soriano	Presidente
Crisol de Frutos Secos, S.A.T.	--	Antonio Pont Soriano en representación de Llanos del Almendro, S.A.T.	Secretario

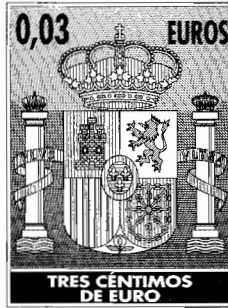
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros y/o personas vinculadas a los mismos han comunicado que no realizan por cuenta propia la explotación agrícola de ninguna finca dedicada a la producción de frutos secos.

Remuneraciones de los Auditores Externos

Las remuneraciones percibidas por los auditores de la Sociedad por los servicios de auditoría (individual y consolidado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2012 ascienden a 33.300 Euros (33.300 Euros en el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011). No se han prestado otros servicios a la Sociedad por ninguna de las sociedades de la red PwC.

18.- INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del



OK6918090

CLASE 8.^a
[Barcode]

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de mayo de 2012

trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Las sociedades del Grupo consideran que cumplen sustancialmente tales leyes y que mantienen procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

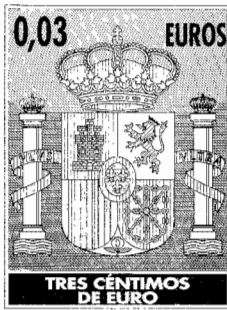
Las sociedades del Grupo han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio las sociedades del Grupo no han realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

19.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a las mismas.



CLASE 8.^a



OL1375563

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

Cerramos este ejercicio a mayo de 2012 con la satisfacción de haber recuperado la cosecha que ha alcanzado las 579 toneladas, lo que supone un incremento del 29,4% sobre la producción obtenida en la campaña anterior.

La cosecha de nueces, ha sido de 450,4 toneladas de muy buena calidad, superando en un 32,2% la producción del ejercicio anterior.

En las plantaciones de pistachos se ha conseguido un nuevo récord histórico en producción al alcanzar las 128,7 toneladas, superando en un 20,4% las obtenidas en la cosecha precedente.

Todo ello es el resultado de la acreditada experiencia y calidad profesional del equipo técnico responsable de la gestión de las fincas, que han conseguido recuperar gran parte del estrés sufrido por los árboles debido a las extremas condiciones climáticas soportadas durante la campaña anterior, lo que ha permitido obtener una de las tres mejores cosechas de los últimos cinco años.

La creciente evolución de la demanda mundial de nuez, favorecida por los efectos beneficiosos para la salud que demuestran los estudios médicos que frecuentemente son objeto de artículos de prensa en diarios y revistas especializadas, han reducido la disponibilidad de producto y, a su vez, un consecuente incremento de precios a nivel mundial, lo cual, unido al incremento de producción obtenida, ha permitido alcanzar un incremento en el resultado de explotación recurrente (que excluye "Deterioros y pérdidas de inmovilizado" y "Otros resultados") del 304,77% sobre el del ejercicio anterior, y de un 136,12% sobre el resultado neto consolidado del ejercicio anterior al situarse en 436,04 miles de euros, lo que equivale a un beneficio neto por acción de 0,52€.

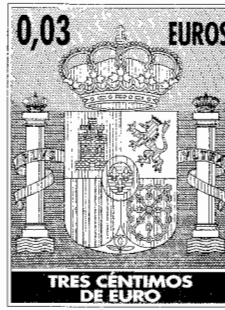
El valor patrimonial del Grupo es de 8.884 miles de euros de los que 8.410 son atribuibles a los accionistas de la sociedad matriz Agrofuse- Mediterranean Agricultural Group, S.A., lo que corresponde a 10,51 euros por acción, 3,49 veces su valor nominal de 3,01 € por acción.

Cumpliendo el deseo de los accionistas manifestado en el acuerdo de la Junta General del ejercicio anterior, durante el presente ejercicio no se ha procedido al reparto de dividendo alguno, con el objetivo de capitalizar la sociedad, de forma que el resultado y la tesorería obtenida se inviertan íntegramente en el desarrollo de los negocios de la sociedad para consolidar y potenciar los resultados a futuro del grupo consolidado. En esta línea estratégica, recordamos el plan de inversiones ya aprobado con anterioridad por el que en los próximos años Agrofuse - Mediterranean Agricultural Group, S.A. invertirá 2.135 miles de euros que serán destinados a la puesta en producción de 97,5 hectáreas de nuevas plantaciones de nogales sobre fincas que ya son propiedad del Grupo, las cuales aportarán 400 toneladas de nueces cuando entren en plena producción. La inversión será financiada en su totalidad mediante la tesorería generada por las actividades del Grupo, por lo que no será necesario recurrir al endeudamiento bancario.



CLASE 8.^a

001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100



OL1375564

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

Los socios inversores mantienen su confianza en Agrofruse - Mediterranean Agricultural Group, S.A. como un valor seguro, con rendimientos moderados, pero no expuesta a las oscilaciones que sufren buena parte de las empresas cotizadas que operan en mercados con mayor sensibilidad a los ciclos económicos. El valor de cotización de las acciones a 31 de mayo de 2012 se ha mantenido en los 11 euros la acción, a pesar de la incertidumbre de los mercados de capitales.

La nueva cosecha esperada para la campaña 2012 - 2013 se presenta en buenas condiciones por lo que si las condiciones climáticas no aportan ninguna situación inesperada, proyectamos un nuevo incremento consolidado de la producción de nuez y pistachos de excelente calidad, lo que nos permite pronosticar el cumplimiento de los resultados presupuestados para el ejercicio iniciado el 1 de junio de 2012.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL

a) RIESGO DE MERCADO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

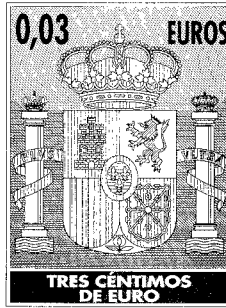
El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y equivalente, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación a inversiones, corresponden principalmente al crédito concedido a la empresa del Grupo Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L. sin que se estime riesgo de crédito significativo.

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a algunos socios del Grupo Borges Holding al que pertenece, siendo un 96,36 % al cierre del ejercicio y de un 91,46 % en el ejercicio 2011. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago, no habiendo deuda con empresas del grupo a 31 de mayo de 2012 (285.546,27 Euros a 31 de mayo de 2011), y el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 8.529,54 Euros (7.647,00 Euros a 31 de mayo de 2011).



CLASE 8.^a



OL1375565

**AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto la deuda contraída a largo plazo por la adquisición de inmovilizado financiero, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El tipo de interés devengado por la deuda con Entidades de crédito está indexado al Euribor más un diferencial del 1,20% siendo revisado semestralmente, y el de las Empresas del Grupo también está indexado al Euribor más un diferencial del 1% aplicándose en cualquier caso un interés mínimo del 3,75%. Los tipos medios devengados por préstamos concedidos a empresas del Grupo durante el ejercicio han sido del 4,3 % durante el ejercicio y del 3,75% en 2.011. Teniendo en cuenta el importe que representa los gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, (962,51 Euros y 85.532,12 Euros, respectivamente en el ejercicio 2012), el potencial impacto de posibles oscilaciones del tipo de interés sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas sería poco significativo.

No se utilizan instrumentos financieros para cubrir los riesgos por cuanto no se prevé que las variaciones puedan tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

e) GESTIÓN DEL CAPITAL

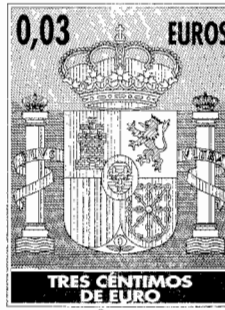
Según se indica en las Notas 5 y 10 de las cuentas anuales consolidadas, el capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas. En este sentido, las Notas 4 y 10 de las cuentas anuales consolidadas detallan la propuesta de distribución de resultados y la retribución al accionista durante el ejercicio 2011/12 y el precedente.



CLASE 8.^a



OL1375566

AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL

El número medio de personas empleadas en el grupo de sociedades ha sido de 10 en este ejercicio y 7 durante el ejercicio pasado.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad Dominante, Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A., no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito, capital, ya que dichos riesgos podemos decir que se limitan al precio de tan solo dos de sus productos (pistachos y almendras), afectos a los precios del mercado internacional, no siendo además los mismos representativos en el total de la cifra de negocios del Grupo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha acaecido ningún acontecimiento significativo que afecte a estas cuentas.



OL1375567

CLASE 8.^a



**AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**
Informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



OL1375568

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.^a

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/05/2012

C.I.F.: A-58410804

Denominación social: AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.



OL1375570

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CLASE 8.ª BORGES HOLDING S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773
CREDITE AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE CAPITAL INVESTISSEMENT FINANCE	32.563	4,070
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PONT VILADOMIU, S.L.	0	0	0,000
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	0	590.184	73,773
ARMONIA EN ACCION, S.L.	0	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	590.184	73,773

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,773
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:



OL1375571

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CLASE 8.^a



Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

CREDITE AGRICOLE, S.A. ES SOCIA DE CREDIT AGRICOLE INVESTISSEMENT FINANCE

Nombre o denominación social relacionados
CREDITE AGRICOLE, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L. ES SOCIA DE BORGES MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES S.L.)

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.) ES SOCIA DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE PRESTAMOS BORGES HOLDING, S.L. / BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.)

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.



OL1375572

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES HOLDING, S.L ES CONSEJERO DELEGADO DE BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.)

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social relacionados
BORGES HOLDING, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes CORPORACION BORGES, S.L.) ES ADMINISTRADOR UNICO DE FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE GESTION

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

Nombre o denominación social relacionados
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.



OL1375573

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

ES VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD DEL GRUPO - FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.



CLASE 8.^a	Nombre o denominación social	TRES CÉNTIMOS DE EURO	denominados
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)			

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

LA SOCIEDAD NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA NINGÚN PACTO PARASOCIAL, ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BORGES HOLDING, S.L.
Observaciones
BORGES HOLDING, S.L. ES LA CABECERA DEL GRUPO BORGES, GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL GRUPO AGROFRUSE



OL1375574

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

CLASE 8^a

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

NO EXISTE NINGUNA AUTORIZACION VIGENTE DE LA JUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---



OL1375575

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

**CLASE 8.^a**

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PONT VILADOMIU, S.L.	RAMON PONT AMENOS	PRESIDENTE	29/11/2006	29/11/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	DAVID PRATS PALOMO	VICEPRESIDENTE	29/11/2011	29/11/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARMONIA EN ACCION,	JOSE PONT AMENOS	SECRETARIO	29/11/2011	29/11/2011	VOTACIÓN EN



0L1375576

Nombre y denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
S.L.		CONSEJERO			JUNTA DE ACCIONISTAS
CLASE 8.^a					
Número total de consejeros					3

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
SERVEIS EMPRESARIALS PONT PUJOL, S.L.	DOMINICAL	29/11/2011
RETAMA, S.L.	DOMINICAL	29/11/2011
BON ARETE, S.L.	DOMINICAL	29/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PONT VILADOMIU, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
ARMONIA EN ACCION, S.L.	JUNTA GENERAL	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.
Número total de consejeros dominicales		3



OL1375577

% total del Consejo	100,000
---------------------	---------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

CLASE 8.^a



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.

Breve descripción

El Consejero-Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



0L1375578

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	PRESIDENTE
CLASE 8.ª BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

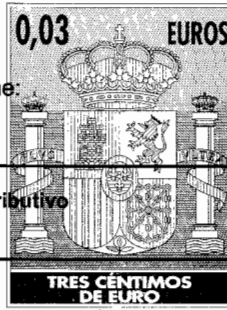
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	
La política de gobierno corporativo	
La política de responsabilidad social corporativa	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:



a) En la sociedad objeto del presente informe:



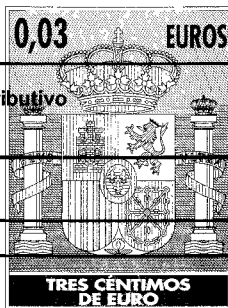
OL1375579

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija CLASE 8. ^a	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0



OL1375580

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	CLASE 8.^a	0
--------------	-----------------------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



OL1375581

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados ~~no~~ aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo: **CLASE 8.^a**

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
EL CARGO DE CONSEJERO NO ES RETRIBUIDO

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	



0L1375582

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

CLASE 8.ª

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
NO EXISTE COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	PRESIDENTE
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)	PRESIDENTE
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
ARMONIA EN ACCION, S.L.	BORGES HOLDING, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



OL1375583

Nombre o denominación social del consejero vinculado
PONT VILADOMIU, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES HOLDING, S.L.
Descripción relación
PONT VILADOMIU, SL. ES ACCIONISTA DE BORGES HOLDING, S.L.

CLASE 8^a

Nombre o denominación social del consejero vinculado
PONT VILADOMIU, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES HOLDING, S.L.
Descripción relación
PONT VILADOMIU, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
PONT VILADOMIU, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (ANTES CORPORACION BORGES, S.L.)
Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES HOLDING, S.L.
Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
ARMONIA EN ACCION, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES HOLDING, S.L.
Descripción relación
ARMONIA EN ACCION, S.L. ES ACCIONISTA DE BORGES HOLDING, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
ARMONIA EN ACCION, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES HOLDING, S.L.
Descripción relación
ARMONIA EN ACCION, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES HOLDING, SL.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
ARMONIA EN ACCION, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.
Descripción relación
CONTRATO DE PRESTAMO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
ARMONIA EN ACCION, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.
Descripción relación



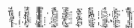
OL1375584

COMUNICA EN ACCION, S.L. PRESTA SERVICIOS A BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.



B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

CLASE 8.ª



NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, debidamente constituida, nombrará a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, reelegirá a los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, evaluará a la gestión social llevada a cabo por los miembros del Consejo de Administración. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

La Junta General, debidamente constituida, cesará a los miembros del Consejo de Administración en los casos pertinentes. El Secretario de la Junta levantará Acta de la sesión, que deberá ser aprobada. El Secretario del Consejo emitirá el correspondiente certificado que servirá para elevar a público el acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil. La Sociedad remitirá el texto del acuerdo tomado a la CNMV y lo incorporará en la página web.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CONSEJEROS ESTAN OBLIGADOS A DIMITIR CUANDO SE VEAN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS, ASÍ COMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES INCUMBEN. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE CESARLOS Y DE SU DESTITUCIÓN EN LOS SUPUESTOS LEGALMENTE PREVISTOS.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos

TAL COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD ESTÁ LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ACTÚA COLEGIADAMENTE ADEMÁS LA SOCIEDAD HA NOMBRADO UN



OL1375585

Medidas para limitar riesgos

CONSEJERO DELEGADO CON TODAS LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
LA MITAD MÁS UNO DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO	51,00

Tipo de mayoría	%
MAYORIA ABSOLUTA. EN CASO DE EMPATE EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

EN EL CASO DE EMPATE, EL VOTO DEL PRESIDENTE SERÁ DIRIMENTE.



OL1375586



B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad mínima presidente	Edad límite consejero	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Sociedad tiene como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas, y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

LA DELEGACIÓN DE VOTO DEBE HACERSE SIEMPRE A FAVOR DE OTRO CONSEJERO.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
---------------------------------	---



0L1375587



Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

CLASE 8.ª

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS NO HAN PRESENTADO NUNCA SALVEDADES A LAS MISMAS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA SUPERVISA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD Y LOS PROPIOS CONSEJEROS, EN CASO NECESARIO, MANTIENEN REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS AUDITORES AL EFECTO DE CONTRASTAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.



OL1375588



A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

CLASE 8.^a

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
- f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Deberá constituirse debidamente una sesión del Consejo de Administración, y acordar en ella por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes en la sesión el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, el cual puede ser consejero o no. Se levantará y aprobará Acta de la sesión, se emitirá un certificado por el Secretario entrante (certificado que también deberá ser firmado por el secretario saliente en virtud del artículo 111 del Registro Mercantil) que servirá para elevar a público el acuerdo y para proceder a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



0L1375589

SI



	Observaciones
El Secretario tiene encomendada esta función implícitamente.	

CLASE 8.ª

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A continuación se transcriben las previsiones reglamentarias pertinentes, del reglamento del Consejo de Administración, que a su vez, en lo relativo al Comité de Auditoría, reproducen el reglamento del Comité:

Artículo 13.- Comité de Auditoría y Control

....

3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

.....

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
- f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de	0	0	0



0L1375590

auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)		0,000	0,000

CLASE 8.^a

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	26	24

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
PONT VILADOMIU, S.L.	BORGES, S.A.U.	0,000	VICEPRESIDENTE
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	PALACITOS, S.A.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	BORGES, S.A.U.	100,000	--
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	93,180	ADMINISTRADOR UNICO



0L1375591

Nombre y denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	ALMENDRAS DE ALTURA, S.A.	0,000	SECRETARIO

CLASE 8.^a

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>CON EL FIN DE PERMITIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PREPARACIÓN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, LAS MISMAS SE CONVOCAN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ DÍAS, ADJUNTANDO EL ORDEN DEL DÍA (artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración)</p> <p>Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: TODO CONSEJERO TIENE DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO; ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>La sociedad no ha establecido de manera explícita reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; aunque sabiendo que la actuación del Consejo de Administración es la maximización del valor de la empresa, en interés de los accionistas, se entiende implícitamente que en caso que se pueda perjudicar a la sociedad los miembros del Consejo deberían informar y, en el caso que corresponda, dimitir.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



OL1375592

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO



Decisión tomada	CLASE 8.^a XXXXXXXXXX

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PONT VILADOMIU, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANGEL SEGARRA FERRÉ	VOCAL	
BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
ARMONIA EN ACCION, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras	NO



0L1375593

y contables, que asientan en el seno de la empresa	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

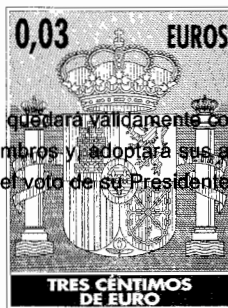
A continuación se transcriben los artículos reglamentarios relativos al Comité de Auditoría y Control:

1. El Comité de Auditoría y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoría o ambas.
2. El Presidente del Comité de Auditoría y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.
3. El Comité de Auditoría y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
 - b) Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos;
 - d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
 - e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías de Cuentas y en las normas técnicas de auditoría y en las normas aplicables.
 - f) Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoría.
4. El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.



OL1375594

5. El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.



CLASE 8.^a

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

TODOS LOS CONSEJEROS TIENEN DERECHO A RECABAR Y OBTENER INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL CONSEJO. ESTE DERECHO LO EJERCERÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EN SU CASO, POR DELEGACIÓN DE ÉSTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL TIENE SU PROPIO REGLAMENTO, TRANSCRITO EN EL APARTADO B.2.3. Y TODOS LOS CONSEJEROS TIENEN COPIA DEL MISMO. TAMBIÉN SE HALLA DISPONIBLE EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



NO



OL1375595

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

CLASE 8^a

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de préstamo	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.793
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de préstamo	Ingresos financieros	81
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	2
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Recepción de servicios	74
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	777
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Compra de bienes (terminados o en curso)	143
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Recepción de servicios	14
FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.	FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.	Según contrato de gestión	Venta de bienes (terminados o en curso)	39

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



OL1375596

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

CLASE 8.^a

Denominación social de la entidad de su grupo

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

1385

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Importe (miles de euros)

4

Breve descripción de la operación

RECEPCION DE SERVICIOS DE EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODOS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

578

Breve descripción de la operación

VENTAS EFECTUADAS A EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

3

Breve descripción de la operación

RECEPCION DE SERVICIOS DE EMPRESAS VINCULADAS A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES HOLDING, S.L.

A PESAR QUE TODOS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.



OL1375597

Denominación social de la entidad de su grupo

FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S.A.

Importe (miles de euros)

31

Breve descripción de la operación

COMPRAS EFECTUADAS A EMERSON Y MONTELEONE S A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO BORGES
CLASE 8ª
HOLDING, S.L.



A PESAR QUE TODAS PERTENECEN AL TRÁFICO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE HAN EFECTUADO EN CONDICIONES DE MERCADO, SE INFORMA DE LAS MISMAS POR TENER UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Hasta la fecha, ningún consejero ha entrado en situación de conflicto de intereses con la sociedad ni con las compañías del grupo.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración sí que contiene la siguiente previsión al respecto en el artículo 17.c): los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentran los Consejeros de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta información permitiría a los accionistas, en caso de que algún Consejero incumpliera su deber de abstención, e incurriera en intereses opuestos a los de la sociedad, hacer uso de los derechos que la Ley y en concreto el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital les otorga, esto es, la destitución a petición de cualquier accionista mediante el correspondiente acuerdo de la Junta.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

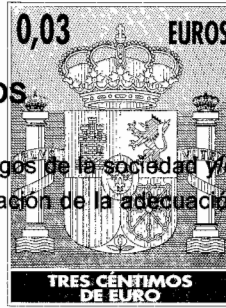
NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



OL1375598

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

a) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

a.1.) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

a.2.) Riesgo de precio

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

b) RIESGO DE CREDITO

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que se limitan a las deudas contraídas con Entidades de crédito y Empresas del Grupo.

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada a los socios del Grupo Borges Holding, S.L., siendo un 96,36 % al cierre del ejercicio y de un 91,46 % en el ejercicio 2011. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago, no habiendo deuda con empresas del grupo a 31 de mayo de 2012 (285.546,27 Euros a 31 de mayo de 2011), y el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 8.529,54 Euros (7.647,00 Euros a 31 de mayo de 2011).

c) RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la Sociedad Dominante espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto la deuda contraída a largo plazo por la adquisición de inmovilizado financiero, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

d) RIESGO DE TIPO DE INTERES

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de la posición financiera neta con otras sociedades del Grupo. Dichos saldos se encuentran remunerados a un tipo de interés variable de mercado (en general referenciados al EURIBOR), por lo que el resultado financiero y los flujos de efectivo de explotación se ven afectados por las variaciones de los tipos de interés del mercado.

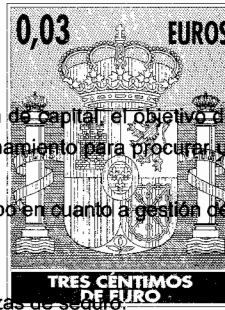
e) RIESGO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

El capital social de Agrofruse - Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la Sociedad Dominante no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.



OL1375599



En relación a los objetivos y políticas de gestión de Capital, el objetivo del Grupo Agrofurse es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

La sociedad tiene contratadas las siguientes pólizas de seguro:

- Daños y pérdidas de beneficios
- Responsabilidad civil
- Transportes
- Accidentes colectivos
- Responsabilidad civil directivos y administradores

Dadas las características de la actividad de la sociedad las medidas citadas, junto con la gestión colegiada y permanente por parte del Consejo de Administración, se consideran suficientes para cubrir los riesgos de la compañía.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

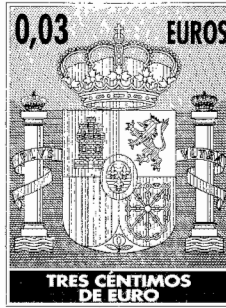
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

No existe ninguna comisión ni órgano específico a tal fin, sino que los dispositivos de control están supervisados directamente por el Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Consejo aprobará los planes de estrategia de negocios, hará un seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, y también supervisará y controlará el cumplimiento de los objetivos marcados, si se respeta el interés social de la Compañía y si se maximiza el valor de la empresa en interés de los accionistas, con respeto en todo caso a la legalidad vigente y a los modelos de conducta general de aceptación.



OL1375600

**E - JUNTA GENERAL
CLASE 8.^a**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.



OL1375601

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

CLASE 8.^a



SI

Detalles las medidas

Las previstas en los artículos 15 al 19 (ambos incluidos) del Reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/11/2011	74,900	0,110	0,000	0,020	75,030

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En fecha 29 de noviembre de 2011 la Junta General Ordinaria y Ordinaria adoptó los siguientes acuerdos, aprobados por unanimidad de todos los asistentes, que representaban el 75,03 % del capital social:

ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011 y distribuir los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, por importe de 406.238,60 Euros de la siguiente forma:

Reserva Legal 40.623,86 Euros.

Reserva Voluntaria 365.614,74 Euros.

SEGUNDO.- Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011.



0L1375602

TERCERO.- Se acuerda aprobar sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2011.



CUARTO.- Se acuerda reelegir a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la Sociedad, para que verifique las cuentas del ejercicio iniciado el 1 de junio de 2011.

QUINTO.- Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.

ACUERDOS JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Renovación del Consejo de Administración

Se acuerda aprobar la renovación y/o nombramiento de las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración por el plazo establecido en los Estatutos Sociales.

1.- PONT VILADOMIU, S.L., con CIF número B-25.602.343, domicilio social en Tárrega (Lleida), avenida J. Trepat Galcerán sin número e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al folio 107 del tomo 992, hoja L-19.444, inscripción 1.

PONT VILADOMIU, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don Ramón Pont Amenós, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Tárrega (Lleida), con domicilio a estos efectos en avenida J. Trepat Galcerán sin número, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 40.635.630-N, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

2.- ARMONIA EN ACCIÓN, S.L. con CIF número B-25.690.652, domicilio social en Tárrega (Lleida), avenida J. Trepat Galceran, sin número e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al folio 200 del tomo 1.197, hoja L-23.827, inscripción 1.

ARMONIA EN ACCIÓN, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don Josep Pont Amenós, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Tárrega (Lleida), con domicilio a estos efectos en calle Amigos del Árbol, número 31 y provisto de Documento Nacional de Identidad número 40.798.738-G, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

3.- BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L., con CIF número B-43.214.139, domicilio social en Reus (Tarragona), calle Flix, 29 e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al folio 3 del tomo 614, hoja T-3.831.

BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L., designa como representante persona física, en quien delega las funciones propias de dicho cargo, a don David Prats Palomo, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, vecino de Castellvell del Camp (Tarragona), con domicilio a estos efectos en calle dels Avellaners, número 2, Urbanización Els Pujets y provisto de Documento Nacional de Identidad número 39.868.135-G, quien estando presente en este acto acepta expresamente la anterior designación, declarando que no le afecta causa alguna de prohibición o incompatibilidad para ejercerlo, especialmente ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de carácter estatal o en cualquier otra disposición legal que pueda resultar de aplicación.

SEGUNDO.- Ratificación del acuerdo de actualización del Reglamento del Consejo de Administración.

Se acuerda ratificar la actualización del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el órgano de administración



en reunión de fecha 25 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en la menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración y certificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.



OL1375603

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad se rige por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y por el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

PAGINA WEB:
www.agrofruse.com

ACCESO INFORME ANUAL GOBIERNO COPORATIVO:
www.agrofruse.com/gobierno.php

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO



0L1375604

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

CLASE 8ª
Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4



0L1375605



Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

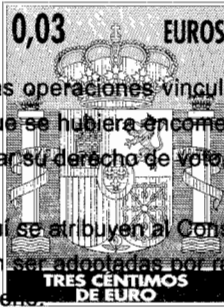


OL1375606

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior aprobación por el Consejo en plenario.

Ver epígrafes: C.1.1 y C.1.6



Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias generales de la sociedad, las operaciones contenidas en el apartado C y las decisiones del apartado B, excepto las referentes a la retribución ya que el cargo de Consejero es gratuito.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explicue

Hay tres Consejeros personas jurídicas, representados por personas físicas.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explicue

Todos los consejeros son externos dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



OL1375607

Explique

No hay Consejeros independientes, todos son externos dominicales



14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno **CLASE 8ª**, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

No hay Comisión de nombramientos

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La sociedad tiene como miembros del Consejo de Administración a personas jurídicas y son esas sociedades las que nombran a sus representantes (personas físicas)

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;



OL1375608

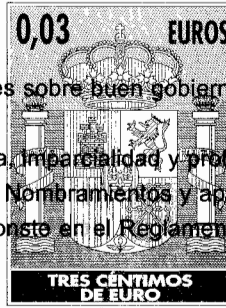
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

CLASE 8.^a

1015331611



Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no dispone de ella

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de nombramientos, ya que nuestra compañía no tiene

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41



OL1375609



Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXX

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto lo referente a la Comisión de Nombramientos, ya que nuestra compañía solo tiene Comité de Auditoría

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de nombramientos

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Cumple los apartados a (excepto el perfil biográfico) b y c

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay consejeros independientes

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros



dominicales
Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

OL1375610



Explique

No está previsto ni en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos de la compañía

31. Que el Consejo de Administración no cese a ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5



OL1375611



No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Condiciones retributivas de carácter variable:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

El cargo de Consejero es gratuito

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.



El cargo de Consejero es gratuito

Explique



OL1375612

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias.

CLASE III

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

No aplicable

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

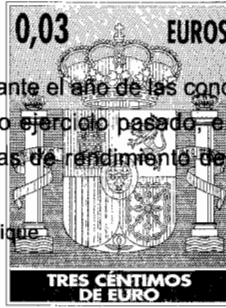
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;



OL1375613

- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique



No aplicable

CLASE 8.ª

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

Solo existe Comité de Auditoría como comisión

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



OL1375614

Cumple



Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

CLASE 8.^a

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

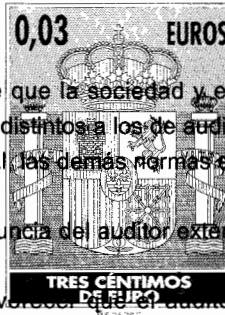
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.



OL1375615



- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

CLASE 8: El caso de grupos, favoreciendo que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Cumple todo, excepto la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

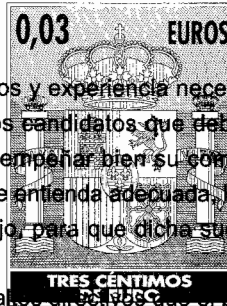
Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:



OL1375616

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar al Consejo de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dado que en algunos apartados del presente informe, la plantilla no permite ampliar cierta información y considerando la compañía relevante dicha información, a continuación pasamos a detallar la misma:

A.2.- Respecto a la relación de accionistas, quiere destacarse que los accionistas indirectos están relacionados entre sí por sucesivas participaciones. Así, AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. está participada por FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. en cuanto a 590.184 acciones. A su vez, FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L. está controlada por BORGES MEDITERRANEAN GROUP, S.L.U. (antes Corporación Borges, S.L.) que a



OL1375617

su vez esta controlada por BORGES HOLDING, S.L. cabecera del Grupo Borges.

A.8.- La Sociedad no cuenta ni ha contado durante todo el ejercicio de referencia con autocartera.

B.1.2. El Consejero Borges Mediterranean Group, S.L. es Vice-Presidente/Consejero Delegado de la sociedad, pero en este apartado se ha reflejado como Vice-Presidente porque en caso contrario la aplicación en el apartado B.1.3 te obliga a incluirlo como consejero ejecutivo cuando en realidad no lo es. El consejero dominical. No obstante, en los apartados correspondientes ya se menciona que la sociedad dispone de un Consejero Delegado.

B.1.7.- Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.13.- No se informa a la Junta General sobre las cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros, por no existir en la compañía ni en el grupo este tipo de cláusulas.

B.1.17.- La fecha a que se refiere la información incluida en este apartado es a 31 de mayo de 2012, fecha de cierre del ejercicio social.

Como miembro del Consejo de Administración se considera la sociedad que lo es, sin tener en cuenta la persona física que la representa.

B.1.31.- De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas son formuladas por el propio Consejo en forma colegiada a propuesta del Comité de Auditoría.

B.1.40.- En este apartado, al igual que en el apdo. B.1.17, se hace referencia a las sociedades que son miembros del Consejo de Administración sin tener en cuenta la persona física que las representa.

C.2/C.4.- A pesar que todas esas operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad y se han efectuado en condiciones de mercado, se informa de las mismas por tener una influencia significativa en las cuentas de la sociedad y su grupo.

Notése que todas las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas contenidas en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, deberán entenderse realizadas a la actual Ley de Sociedades de Capital.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

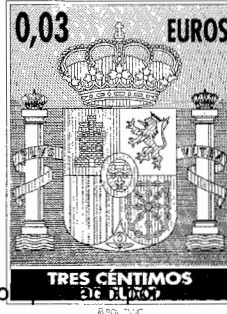
Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:



OL1375618

NO



Fecha y firma:

Este informe anual **CLASE B** no corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha **25/09/2012**

25/09/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.^a



OL1375619

AGROFRUSE MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBE INCLUIRSE EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SEGÚN LA LEY 2/2011 DE 4 DE MARZO, LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

1º Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplica. AGROFRUSE MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. (en adelante AGROFRUSE) no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2º Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, (en adelante LSC), corresponde a la Junta General de AGROFRUSE acordar cualquier modificación estatutaria, con la salvedad de aquellas cuya competencia pueda por ley corresponder al Consejo de Administración.

La normativa interna de AGROFRUSE regula detalladamente la competencia de la Junta en materia de modificación de estatutos.

En los Estatutos Sociales de AGROFRUSE se establece en su artículo 12º las competencias propias de la misma:

“La Junta General de accionistas es el órgano soberano y asume el poder supremo administrativo y dispositivo de la sociedad.

Compete a la Junta General de accionistas:

a.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

b.- Nombrar a los componentes del Consejo de Administración y a los Auditores de cuentas.

c.- Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o disolución de las sociedades y en general, cualquier modificación de los Estatutos.”

En este mismo sentido se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Junta General que determina:

“La Junta General de Accionistas es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, a título enunciativo, le corresponde:

a) Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales de la Sociedad y aplicación del resultado.



OL1375620

CLASE 8.ª



- b) *Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.*
- c) *Nombrar y, en su caso, reelegir a los Auditores de Cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.*
- d) *Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales.*
- e) *Aprobar y modificar el reglamento de la Junta General.*
- f) *Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas."*

Por otro lado, el artículo 17º de los Estatutos Sociales y los artículos 14º y 20º del Reglamento de la Junta General, establecen los quórum de asistencia y adopción de acuerdos, a saber:

Estatutos Sociales:

"Artículo 17º La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean las menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. EN segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Por excepción, para tratar los asuntos referidos en el apartado c.- del artículo 12º de los presentes Estatutos, será necesaria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta."

Reglamento de la Junta General:

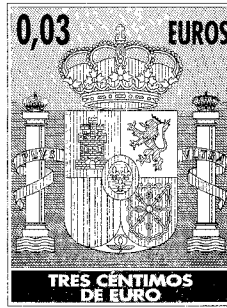
"Artículo 14º. Una vez cerrada la lista de asistentes, el Presidente constatará la presencia o no de quórum suficiente y, en su caso, declarará válidamente constituida la Junta conforme a los siguientes requisitos:

A. *Quórum ordinario:*

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital recurrente a la misma.

B. *Quórum reforzado:*

B.1. Cuando entre los asuntos debatidos en el orden del día figure la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, sólo podrá considerarse válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, si concurren presentes o representados accionistas que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social



OL1375621

CLASE 8.^a

suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, para poder adoptar tales acuerdos.

B.2. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta.

B.3. No obstante todo lo anterior, en segunda convocatoria, la Junta quedará válidamente constituida aun cuando el capital concurrente sea inferior al veinticinco por ciento, pero debiéndose en tal caso limitarse a votar sobre aquellos puntos del orden del día para los que no se exija quórum reforzado."

"Artículo 20º. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y los Estatutos Sociales."

3º Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

AGROFRUSE no ha establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de limitación a la transmisibilidad de acciones o derecho de voto.

4º Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Ver puntos B.1.6, B.1.21, E8 del IAGC.

5º Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulta seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No se ha producido la situación establecida en el enunciado del punto.

6º Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No se ha producido la situación establecida en el enunciado del punto.

7º Sistemas de control de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Entorno de control

El Consejo de Administración es el principal responsable de la existencia de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dicho control lo ejerce a través del Comité



CLASE 8^a
CIBARRA



OL1375622

de Auditoria en quien delega esta facultad de conformidad con el artículo 13º del Reglamento del Consejo de Administración de la compañía, a saber,

"Artículo 13.- Comité de Auditoria y Control

1. *El Comité de Auditoria y Control estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos uno de los miembros será independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia de contabilidad, auditoria o ambas.*
2. *El Presidente del Comité de Auditoria y Control será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.*
3. *El Comité de Auditoria y Control tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:*
 - a) *Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;*
 - b) *Proponer, al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la renovación de su nombramiento;*
 - c) *Supervisar los servicios de auditoria interna, y los sistemas de gestión de riesgos;*
 - d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y*
 - e) *Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas par recibir la información sobre aquellas cuestiones que pueden poner riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorias de Cuentas y en las normas técnicas de auditoria y en las normas aplicables.*
 - f) *Emitir anualmente y con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores o sociedades de auditoria.*



OL1375623



CLASE 8.ª



4. *El Comité de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas y cuantas veces se considere oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno cualquiera de sus miembros.*
5. *El Comité de Auditoría y Control quedará válidamente constituido con la asistencia, presente o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros y, adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente.”*

La sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta, que recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta, dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los empleados, directivos y administradores de la organización.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos y órganos internos, órganos de administración, etc.– como a su exterior –a auditores, abogados, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Reglamento Interno de conducta. En dicha falta de honestidad se incurre también al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.

Este código es objeto de comunicación a todos los miembros de la organización, estando a su disposición.

Evaluación de riesgos de la Información financiera

La evaluación de riesgos la lleva a cabo el Comité de Auditoría que en sus reuniones analiza los posibles riesgos, de considerar la existencia de un posible riesgo, incluyendo fraude o error lo eleva al Consejo de Administración con una explicación sucinta de las actuaciones que deberán llevarse a cabo para eliminar el riesgo de que se trate.

Actividades de Control.

La actividad de control la realiza el Comité de Auditoría. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera tiene como objetivo principal asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan impacto en la información financiera.

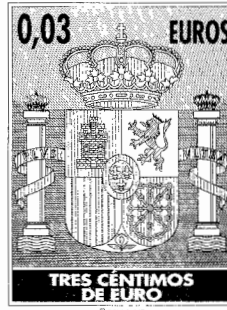
El Comité de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y por la fiabilidad y transparencia de la información financiera.

En relación con los sistemas de información y control interno, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, como se ha establecido, determina las responsabilidades básicas de este Comité.

Información y comunicación.



CLASE 8.^a



OL1375624

El comité de Auditoría establece las líneas de responsabilidad y autoridad así como, la distribución de tareas y funciones, se realizan con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia de los procesos, garantizando en todo caso una correcta segregación de funciones.

En particular la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera estará en la Dirección Financiera. La citada dirección establece la estructura departamental coordinando y supervisando su actuación.

La Sociedad aplica de forma precisa las Normas Internacionales de Contabilidad para el consolidado y el Nuevo Plan General Contable (PGC) para las cuentas anuales individuales.

Para asegurar la correcta actualización y vigencia de las normas exigibles a una empresa cotizada, organiza encuentros periódicos con el auditor externo para compartir novedades, revisiones o dudas sobre la aplicación de cualquier política contable.

Supervisión del funcionamiento del Sistema

Como se ha indicado anteriormente, la supervisión del funcionamiento del Sistema lo realiza el Comité de Auditoría que entre sus miembros cuenta con un miembro independiente que es auditor.

Otra información relevante

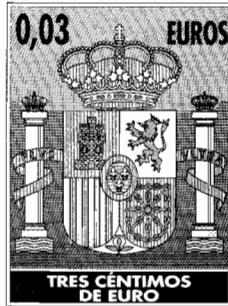
No hay otra información en relación con este sistema que se considere relevante

Informe del auditor externo

No hay informe de revisión sobre la información relativa a los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera, dado que no se le ha encargado ningún trabajo de revisión sobre los mismos



CLASE 8.^a
HORIZONTAL



OK2436436

**AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado a 31 de mayo de 2012

Reunidos los administradores de la Sociedad AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. a fecha 31 de agosto de 2012 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de mayo de 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado Consolidado de cambios en el patrimonio neto, Estado consolidado de flujos de tesorería y las notas a las Cuentas anuales Consolidadas en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0K6918048 al nº 0K6918090

Informe de gestión en las hojas numeradas en papel timbrado del estado nº 0L1375563 al nº 0L1375624

Firman los miembros del Consejo de Administración
de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

Pont Viladomiu, S.L.
Presidente

Armonía en Acción, S.L.
Secretario

Ramón Pont Amenós

José Pont Amenós

Borges Mediterranean Group, S.L.
Vocal

David Prats Palomo

Informe que presenta el Consejo de Administración de AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP S.A., en relación con la política retributiva del Consejo de Administración.

En relación con la política retributiva del Consejo de Administración se deja constancia expresa que los miembros del citado órgano no perciben remuneración alguna ni por funciones ejecutivas ni por su cargo de consejero al establecerse el cargo gratuito de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, artículo 24.